MONTEVIDEO — Jueves 19 Abril de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4,032

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO NÚM. 53

Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES PAGADERO ADELANTADO

Por un mes . . . 2 00 pesos
Por tres meses . . . 5 50
Por seis meses . . . 10 50
Por un año . . . 20 00
Número suelto . . . 0 04
Número atrasado . . . 0 20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.40 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; $ 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta pue no se devuelven los originales publiquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra a juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENCIAS

EN PARIS. . . . . Señores AMEDEE PRINCE Y Ca., rue de Provence núm. 31.
" " . . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin
" EUROPA . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuter's Telegram Company Limited.

EL SIGLO

El viejo De Anca

Hoy, atraido por nuestro afecto, por nuestro propio aprecio personal, vino á esta imprenta el viejo De Anca,—Don Santiago, como cariñosamente le llaman los muchachos universitarios, cuando él es portero del Instituto de Instruccion Pública y Fénix su superior como secretario.

Ochenta y ocho años de edad hacen encorvar la robusta espalda; pero De Anca es de aquellos que fueron fundidos para hercúleas empresas, con cuello de toro, soportando una cabeza siempre erguida, cuyos ojos aun relampaguean imponentes al recuerdo de las grandes hazañas y cuya voz semeja un trueno si la mente retrocede á los tiempos heróicos, á los delirios titánicos de la pelea contra el luso.

Era chicuelo De Anca, y ya hollaba las nieves eternas, asido á la saya de quien le diera el ser, trasponiendo los Andes en Uspallata, entre la comitiva femenil que entonces seguia al ejército de San Martin, representando el sacrificio en aras de las afecciones cuyo templo es el hogar;—como hoy siguen en realidad de circunstancias los movimientos militares sud-americanos, allá la *rabona* de Bolivia, en el Plata la *china*, en el Brasil diversos tipos que soportan la inclemencia del tiempo en los tristes arenales de Castillos y en las rocas negruzcas de la Isla de Flores.

***

Despues de Cancha Rayada regresa De Anca a Buenos Aires, y se le encuentra batiéndose el 14 de Julio de 1826 contra la escuadra imperial,—y batiéndose en el Juncal, en la *Sarandí* que la mandaba el bravo Rosales.

Tres heridas constituyen otras tantas condecoraciones conquistadas en ese combate memorable por cierto,—por quien al aproximarse al dintel de la vida, sesenta años despues, sentiria correr por sus viriles mejillas las lágrimas del leon, al penetrar en el Asilo de Mendigos de Montevideo,—¡humilde mendigo de pan y de techo, él que era y es potentado millonario en las glorias de nuestra independencia!.....

***

Esta mañana, al estrechar *Fénix* con emocion patriótica la mano del viejo De Anca, parecióle que pasaba una ráfaga de tristeza, un eco de reproche á la ingratitud cívica.

Lo que hablaba al alma con irresistible espresion en un aniversario patrio, algo mas local y mas nuestro que aquellos recuerdos que comprenden á Bolívar y á San Martin, que se incuban y se desarrollan desde la region predilecta del cóndor hasta las floridas orillas del Uruguay.

Es que aquel casi nonagenario, envuelto en rústico poncho, sonriente, sin asomo de queja en sus labios, asentando en destrozadas alpargatas sus fatigados piés que tuvieron por alfombra laureles, hace *sesenta y nueve años* que custodiaba en la goleta *Pepa*, al mando del griego Barba Antonio, la expedicion de los Treinta y Tres que echó semilla de independencia en la Agraciada;—*sesenta y nueve* años, vigilante, [illegible] en la Boca del Gracil, [illegible] Barba Antonio [illegible] de los Treinta y Tres [illegible]

[illegible] muchachos [illegible] con el caballo de guerra cuando oyó el estallido del clarin!....

Fénix.

Proceso de la "Rosales"

Vista del auditor de Marina—La sentencia en el proceso—Nuevo incidente.

El auditor de marina acaba de presentar un extenso dictámen con consideraciones sobre la disciplina y responsabilidad del [illegible]

[illegible] ordenanzas [illegible] comandante Fúnes [illegible] del tratado 5.º que dice: «Siendo la principal obligacion de los oficiales comandantes [illegible]

[illegible] consejo de guerra. [illegible]

asi como el que no ajustándose á las instrucciones y órdenes de navegacion, por combatir enemigos sin necesidad, malograse ó expusiere el logro de su expedicion, juzgándose estas causas segun las resultas y circunstancias como queda prevenido.»

El 1.º del tratado 2.º que dice: «El oficial general ó particular á quien yo nombrase para mandar una escuadra, al tomar sobre sí este cargo, ha de fijar su consideracion en que mis desvelos y gastos para mantener la armada nacional, y cuanto al intento establecer estas ordenanzas, tienen por solo término el que uno ó mas buques armados llenen los objetos de guerra y paz que importen á la dignidad de mi corona y al bien de mis vasallos, y que me será responsable de su malogro segun las circunstancias y hasta donde cupiere en las fuerzas que le hubiere confiado.»

El 68 del tratado 2.º, que dice: «Navegará siempre formado en el órden mas adecuado á la reunion de la derrota, á los objetos del crucero, y á la pronta traslacion á la línea de combate; y cuando el mal tiempo ú otras circunstancias de dispersion involuntaria no diesen lugar á situarse en órden establecido estrechará sus señales á la reunion; midiendo su vela con consideracion á no obligar á los navíos menos andadores á extraordinaria intempestiva fuerza de que resulte descalabro; pues me será responsable de él, como asimismo de las separaciones que procedieren de esta causa.»

Termina el dictámen en esta primera parte diciendo que, demás, las instrucciones que el contralmirante Solier tenia del gobierno, le prescribian navegar en escuadra lo que ha debido cumplir.

Con respecto al comandante Fúnes, dice que el descuido es la causa que ha encontrado el consejo de guerra para aplicarle la pena de *un año* de suspension de empleo, de acuerdo con lo que establece la ordenanza en su artículo 24, título 5.º, tratado 5.º y que esta pena empezará á cumplirse desde el momento que se apruebe la sentencia todo lo cual lo considera de extricta ordenanza. Hace en favor del comandante Fúnes y de la armada todas ciertas consideraciones por no habérsele hallado culpable de los crímenes que le imputa la acusacion fiscal.

Con respecto á los oficiales y tropa dice que el consejo de guerra, facultado por las ordenanzas, ha estado en sus atribuciones ordenar la inmediata libertad de todos ellos, habiéndolos absuelto de toda culpa y cargo; y á propósito de la obediencia que el subalterno debe al superior en todos los casos, refiere como ejemplo aplicable al caso, el hecho del comandante del acorazado inglés *Victoria*, naufragado á consecuencia del choque con otro buque de la misma escuadra quien ante la corte marcial declaró que él pudo haber evitado la colision, pero á condicion de no haber obedecido la órden de su almirante lo que no le era permitido, y la corte aprobó su conducta, declarando que ante los deberes que impone el principio de disciplina, todo debe sacrificarse, aunque sea con dolor.

Finalmente el dictámen del auditor pide penas severas para los dos fiscales, sobre todo para el titular capitan Lawry, por haber aplicado leyes que no rigen, haber truncado declaraciones, haber lanzado cargos gratuitos á los procesados y haber, por último, observado un procedimiento contrario á la ley.

Al fiscal Becear le hace cargos tambien por lenidad en su cometido, no habiendo fundado su vista en la forma que lo establecen las ordenanzas, ni haber estudiado el proceso, dejando en la oscuridad las resultancias del proceso y habiendo además hecho aplicacion de artículos de la ordenanza que no rigen el caso, y pidiendo penas sin analogía.

Esto es en sustancia lo que dice la vista al auditor.

La garra de Satanás

En verdad os lo digo; la piel, la piel humana no es lo que generalmente se cree.

Es mas que un estuche protector estrechamente cosido al cuerpo; mas que la vulgar llama de cuero plástica en la que los magistrados fin de siglo gustan de cortarse tarjeteros; mas que la sedosa vitela en la que por derecho se inscriben los diplomas de belleza. Es tambien un órgano esencial, tan indispensable á la salud, al perfecto equilibrio del individuo como alguno de las vísceras calificadas de [illegible]

[illegible]

Emile Gautier.

[illegible] una sensibilidad impecable. Es, pues absolutamente preciso que esté engarzada en el estuche de una piel sin defecto.

Claro está que hacian mal nuestros bárbaros antepasados en llevar las cosas ante el auto de fé; pero dejando aparte un *attrezzo* supersticioso y cruel, no iban muy descaminados al ver en todas las perversiones del andrajo humano el sello maldito de la garra de satanas.

Emile Gautier.

Alrededor del mundo

Nuevos hallazgos sobre la historia de Jesús—Un manuscrito budista—El relato de los lamas—Discrepancia curiosa—Las islas encantadas de Etiopía—El tesoro de libros que encerraban—Lo que se espera de él.

En el trascurso de estas últimas semanas la historia de Jesús se ha enriquecido con versiones desconocidas hasta ahora, y que datan de antigüedad grandísima.

Han sido halladas unas en el Thibet y otras en Etiopía, y todas eran conservadas en el mayor misterio por el celo supersticioso de sus guardianes, los lamas asiáticos y los sacerdotes abisinios.

Véase en qué consisten estos hallazgos.

—

Recorriendo el Thibet oyó decir en un monasterio el viajero ruso Nicolás Notovich, que los budistas conocian y honraban á Issa, considerándole como uno de los primeros profetas, despues de los veintidos Budas, y como superior á todos los dalai-lamas. Convencido por la similitud de nombres que aquel Issa debia ser Jesús, el viajero preguntó si existia alguna vida del profeta. Dijéronle que solo habia una que se guardaba en un monasterio de Ladak; y en demanda del monasterio y del manuscrito púsose en camino Notovich, hasta que dió con uno y otro á vuelta de mil aventuras y de dificultades que parecian invencibles.

El ansiado manuscrito de la vida de Issa era antiquísimo y formaba dos gruesos tomos. La historia que trazaba era, en extracto, como sigue:

«Issa nació en Israel. Sus padres eran pobres y de piedad insigne.

»Desde su infancia anunció al «Dios único é indivisible.» Llegado á la mayoría de edad, que las leyes de Israel fijaban en los 13 años, en vez de tomar mujer se fué de su casa paterna y con unos mercaderes se dirigió al Sind.

»Se estableció entre los aryas. Visitó varias poblaciones, entre ellas Benarés, y aprendió á leer y á comprender á los Vedas. Pero un dia rompió con los brahmines y negó el origen divino de los Vedas. Los «sacerdotes blancos» le amenazaron de muerte y tuvo que huir. Aprendió el pali, se inició en los misterios del bautismo puro, y despues se dirigió hacia Occidente, predicando en todas partes contra los ídolos. En Persia combatió la religion de Zoroastro y le persiguieron de nuevo, y de nuevo tuvo que huir.

»A los veintinueve años volvió á Judea y comenzó su predicacion. Alarmado Pilatos, gobernador de Jerusalen, reunió á los sacerdotes y á los sabios para que juzgasen á Issa; pero despues de interrogado éstos le declararon inocente. Issa continuó hablando al pueblo. Le aconsejaba entre otras cosas la obediencia á César y el respeto á las mujeres. Pero Pilatos, cada vez mas alarmado al ver su popularidad, le rodeó de espías y de testigos falsos, le prendió le dió tormento y le hizo comparecer ante el sanhedrin con dos bandidos.

»Un testigo que á instigacion de Pilatos habia hecho traicion á Issa, le dijo ante el tribunal: «¿No te hacias pasar por rey de Israel cuando decias que el que reina en los cielos te habia enviado para preparar su reino?» E Issa bendiciendo al traidor, le contestó: «Tú serás perdonado, porque otro es quien habla por tu boca.»

»Los jueces, sin embargo, despues de consultarse mutuamente dijeron á Pilatos: «No podemos echar sobre nuestras cabezas el gran pecado de condenar á un inocente, y de declarar inocentes á dos bandidos, porque eso es contrario á nuestra ley.»

»Dicho esto, los sacerdotes y los sabios ancianos salieron y *se lavaron las manos* en un vaso sagrado, diciendo: «Somos inocentes de la muerte del Justo.»

»Issa y los dos bandidos fueron crucificados; pero al tercer dia, el sepulcro en que habia sido puesto el cuerpo de Issa fué hallado vacío.» [illegible]

[illegible]

En el lago Zuay, en Etiopía, hay unas islas misteriosas y encantadas. [illegible]

[illegible] do fueron depositados en la isla del lago. De ellos se esperan tambien versiones curiosas, y tal vez inesperadas, de nuestra religion y de nuestros apóstoles.

Wanderer.

NOTICIAS GENERALES

Escuadrilla Nacional—Exmo. señor ministro de Guerra y Marina, general de brigada don Juan J. Diaz.—Señor ministro:—Acabamos de dar un paso más hacia el progreso y organizacion de nuestra naciente marina militar; por primera vez han salido nuestros buques de guerra en escuadra á efectuar evoluciones, y este hecho ha tenido lugar al inaugurarse el actual Gobierno, del que V. E. dignamente forma parte y cuyo patriótico lema es: «Administracion y trabajo»

Al dar á V. E. cuenta del resultado de dichas maniobras, no puedo menos que dejar en el presente parte constatado: que si nuestros buques se encuentran actualmente en condiciones para efectuarlas, ello se debe sin duda alguna á la laboriosa y moral administracion del ilustre doctor don Julio Herrera y Obes, que eficazmente secundado por su digno ministro de Guerra y Marina general de division don Luis E. Perez, durante el tiempo que tan acertadamente desempeñó dichas carteras dedicó una preferente atencion á la de nuestro ramo, sacándola de la postracion en que se encontraba reformando nuestro material naval y exhortándonos al trabajo y al estudio, retemplando así nuestros abatidos ánimos que debido al desarme de la cañonera *General Artigas*, á la disminucion de nuestras tripulaciones y al deterioro á que se encaminaban nuestros buques, nos hacian prever su desarme total por inservibles, y con ello defraudadas todas nuestras esperanzas y justas aspiraciones.

Tambien fundó provisoriamente las Academias de Náutica y Esgrima, con el ánimo de establecerlas en debida forma y reglamentarlas una vez que el erario lo permitiera, al mismo tiempo que repondría el personal de marinería que obedeciendo á planes económicos habia sido suprimido con grave perjuicio del buen servicio, cuya sentida falta es la causa que no se puedan efectuar las maniobras en la debida forma que las condiciones de los buques exigen, por carecer del personal necesario para cubrir los puestos determinados en los planes de distribucion para los ejercicios militares y marineros, segun se comprueba en los cuadros demostrativos adjuntos.

Al mismo tiempo tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que los jefes, oficiales y demas tripulantes á mis órdenes han demostrado competencia y la mayor voluntad para el desempeño de su cometido, y el único inconveniente con que he tropezado es la excesiva falta de personal de marinería, y el corto tiempo que he podido disponer por tener que atender á otros servicios, que me han impedido terminar mi plan de maniobras, las que reanudaré desapareciendo las causas que lo impiden, y entonces elevaré el parte detallado correspondiente.

A V. E. tócale la honra de terminar y ampliar la obra empezada por su antecesor, y tengo la firme conviccion que nos prestará su valioso concurso, y muchísimo esperamos de su reconocida ilustracion y elevados sentimientos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Jorge Bayley.*

Un discurso de Daniel Muñoz—Al recibirse del cargo de jefe político de la Florida y en contestacion de un discurso pronunciado por el señor Solano A. Riestra en nombre de la comision organizadora de la manifestacion popular, el señor Daniel Muñoz se expresó en los siguientes términos:

Señores:

No sé como expresar mi gratitud por esta demostracion de simpatía con que me acoje el pueblo de la Florida al tomar posesion del cargo de jefe político con que me ha investido el Superior Gobierno.

Si muchas dudas y vacilaciones me asaltaban al aceptar el puesto, temeroso de no poder llenar cumplidamente mi mision, ellas se desvanecen de mi espíritu ante esta adhesion espontánea que me demostrais, pues veo allanados todos los obstáculos con la ayuda del concurso que tan benévolamente me brindais.

Yo no haré un programa de administracion, pero abrigo la conviccion de que mis actos responderán á los nobles anhelos tan elocuentemente expresados por el orador que en nombre del pueblo de la Florida me ha dirijido la palabra, porque tengo el firme propósito de hacer efectivas todas las garantías, de respetar todos los derechos, de tutelar todos los intereses y de mantener la concordia entre todos, haciendo solo sentir mi autoridad para que sea respetada y acatada como debe serlo para la debida organizacion de la sociedad.

Así como he tratado de rehuir esta manifestacion anticipada que confiando en mis antecedentes habeis llevado á efecto, aspiro á merecerla el dia en que baje del puesto que hoy ocupo, dejando en vosotros el recuerdo de una administracion honrada, escrupulosa, de amplias libertades y de benéficas energías para reprimir á los que pretenden alzarse contra la ley ó menoscabar la autoridad del Gobierno de quien soy delegado.

Sinceramente agradezco esta inmerecida demostracion, á la que podeis estar seguros sabré corresponder con todos mis esfuerzos, y, ageno como estoy á toda prevencion contra nadie, todos encontrarán en mí, justiciera imparcialidad en el desempeño de mi cometido.

Saludo al pueblo de la Florida aquí reunido y del fondo de mi corazon doy las gracias por el concurso que tan generosamente me brinda.

Marinos en tierra—El gobierno ha ascendido teniente 1.º de marina al actual juez de paz de la villa de Dolores.

Suceso sangriento—Varios soldados del batallon 3.º de cazadores, completamente ébrios despues de haberse entregado á continuas libaciones en un fondin cercano, desahogaron sus alcohólicos vapores en la esquina Patagones y Perez Castellanos, propinándose recíprocamente una buena dósis de golpes.

La contienda tomaba mal aspecto, cuando el guardia civil que tiene su puesto en un punto inmediato al lugar del suceso, pretendió intervenir para restablecer el órden.

Uno de los soldados le llevó la carga, llevando armado de una daga. Por suerte para el celador, la vacilacion de su contrario le dió tiempo á sacar el machete. El soldado recibió una extensa herida en la cabeza.

Fué reconocido por el médico forense de servicio, quien declaró que la herida no era de gravedad.

Los soldados fueron pasados de la comisaría Sud á la Jefatura y de allí á su propio cuerpo, cuyo jefe los reclamó una vez que tuvo conocimiento del incidente.

Reforma policial—Parece que el ministro de Gobierno tiene el proyecto de dar una nueva organizacion á las policías de campaña, cuya accion hacen hoy en extremo dificiente la extension de los distritos policiales y el escaso número de los guardias civiles que tienen á su cargo el servicio.

A lo que se dice, constituye el nuevo proyecto una radical reforma al régimen de la organizacion actual: se creará un servicio que prestarán por parejas los vecinos del *pago*, y especialmente aquellos vinculados á él por sus intereses.

Nuevo Politeama—Otro lleno tuvo anoche el Nuevo Politeama y un segundo triunfo la señora Tetrazzini.

La jóven cantatriz desempeñando en *La Sonnámbula* con mucho donaire el papel de Amina, cantó con suavidad encantadora, trinó y gorgeó como un ruiseñor y accionó con el talento y la seguridad de una buena artista dramática. En los duos con la madre y con el novio, del primer acto, en la primera aparicion como sonámbula y en el precioso duo final, la señora Luisa Tetrazzini electrizó á su auditorio, que la arrojó flores y la aplaudió con frenesí, llamándola repetidas veces al proscenio al final de cada acto.

La señorita Petrovich nos dió una buena *Lisa*.

El tenor Pini Corsi se portó satisfactoriamente de novio.

Cesari, saludado con una salva de aplausos así que se presentó, es siempre el artista correcto que todos conocemos.

Esta noche gran funcion de gala, á la cual asistirán el señor Presidente de la República, sus ministros y el cuerpo diplomático. Tocaráse el Himno Nacional y se representará el *Mefistófeles* de Arrigo Boito.

Funcion en Solís—Reabre esta noche sus puertas para una variada funcion, que acabará con *Los Guachitos* del doctor Regules.

A divertirse, pues, á Solís.

Instruccion Pública—En la sesion celebrada ayer por la Direccion General de Instruccion Pública, entre otros asuntos que se resolvieron fué uno de ellos el del modo cómo se ha de suministrar agua hervida á los alumnos que concurren á las escuelas públicas.

No siendo posible que las autoridades escolares suministren el elemento en esas condiciones, se ha acordado, que cada alumno vaya á la escuela provisto de una botellita de agua hervida, atendiendo al peligro que importa el agua cruda para la propagacion de la fiebre tifóidea, cometiéndose á los padres la tarea de prepararles todos los dias el agua.

Esta medida se ha hecho extensiva á los Internatos Normales, Jardin de Infantes, y á los departamentos del interior donde el tifus se manifiesta con carácter epidémico.

—Hoy festeja el dia patrio el personal enseñante del departamento de Montevideo, con una conferencia sobre la educacion de la niñez.

El tema que desarrollará el conferenciante que lo es el maestro de escuela de segundo grado número 1 para varones, es el siguiente que le ha sido designado por la Inspeccion Técnica de Instruccion Primaria:

«Carácter de letra que debe adoptarse como normal para la enseñanza de la caligrafía en las escuelas primarias.»

La conferencia se efectuará en el local del Centro Catalan, á las 2 p. m., habiendo sido arreglado convenientemente para ese acto.

La direccion general de Instruccion Pública ha invitado á numerosísimas personas, entre otras al ministro de Fomento don Juan J. Castro, quien las presidirá oficialmente.

—La Direccion General de Instruccion Pública ha propuesto al ministro de Fomento al maestro nacional de tercer grado señor Santiago E. Masío, para desempeñar las funciones de inspector de escuelas del departamento de Treinta y Tres.

—La Direccion General de Instruccion Pública llama á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado número 3 del Pueblo Nuevo, departamento del Salto, fijándose para la presentacion de solicitudes hasta el dia 10 del próximo mes de Mayo á las 4 p. m.

—A la señorita María E. Silva, ayudante de la escuela de primer grado núm. 4, la Direccion General de Instruccion Pública, le ha concedido una licencia de dos meses.

—La Direccion General de Instruccion Pública, ha resuelto nombrar á don Juan de Dios Curbelo maestro de la escuela de segundo grado núm. 4, establecida en San Cárlos, departamento de Maldonado; y á don José R. Urie ayudante interino de la escuela de segundo grado número 1, del departamento de Tacuarembó, en sustitucion del señor Genero Gilbert que renunció.

—La misma ha aceptado la renuncia que del cargo de ayudante de la escuela de 2.º grado número 1 del departamento de Soriano presentó el señor Guillermo Quintano, nombrándose para sustituirlo en carácter de interino al señor Leon A. Gonzalez.

—Mañana partirá á objeto de inspeccionar las oficinas recaudadoras del impuesto de abasto, de los departamentos de Flores, Florida, Durazno, San José y Canelones, el inspector general del ramo don Jacinto R. Castillo.

—Ha llegado de San José el doctor Julian Becerro de Bengoa, miembro de la comision departamental de Instruccion Primaria de esa localidad. Lo trae á Montevideo la gestion de varios asuntos escolares relacionados con el cargo que desempeña.

ASUNTOS BRASILEROS

La escuadra de Peixoto

Rio de Janeiro, 19.—Salió para el Rio de la Plata la escuadra del Gobierno; compónese de cinco buques. Entre ellos no está el *Nictheroy*.

El objeto es tomar posesion de los navíos revolucionarios.

El combate en la frontera

Rivera, Abril 17. En la madrugada fué nuestro pueblo despertado por un fuerte tiroteo, corriendo mucha gente á la línea para presenciar el combate.

Los republicanos en número de 150 hombres atacaron la poblacion por el Paso del Registro. Allí estaba un piquete revolucionario, que fué por delante hasta el campamento federal.

La sorpresa llevada por éste fué grande y los federales no tuvieron tiempo de ensillar los caballos, pues apenas hicieron dos descargas, los republicanos hicieron una y cargaron sable en mano al enemigo. Los federales ya no trataron de resistirse y se desbandaron completamente sufriendo una tenaz persecucion. Todo el que caía era víctima; perdieron todos los caballos, muchos con sus recados. Algunos fugitivos lograron escapar, ganando el monte.

Los vencedores no dieron cuartel y en el campo de la accion se encontró hasta dos muchachos, uno de 14 años y el otro de 13, degollados. Dos prisioneros hechos cuando se escaparon para aquí, fueron luego en la orilla del pueblo degollados tambien. Uno de estos desgraciados era un joven hijo de Santa Ana, de nombre Cárlos Laurt y habia servido con los federales con el grado de teniente y ahora estaba retirado.

Hubo muchos empeños para que no lo matasen y una hermana suya que ya perdió el marido en la guerra, fué hasta el campamento á ver si lo salvaba pero nada consiguieron.

El pobre jóven ya estaba degollado.

Los republicanos despues del hecho recibieron una caballada y se retiraron.

Rivera, 19—Ayer entró en Santa Ana una fuerza federal, reuniendo los dispersos del combate del 15 al mando del capitan Saldanha.

El almirante Mello

De un reportaje de *La Prensa* de Buenos Aires, entresacamos los siguientes párrafos, con motivo de una conversacion que un reporter de aquel colega tuvo con el almirante Mello.

Dijo ante todo, que el hecho de haber sido rechazados los revolucionarios en Rio Grande, no significaba que nadie hubiera dejado de cumplir con su deber; que las fuerzas de desembarco, lo mismo que los buques de la escuadra, habian hecho cuanto les habia sido posible; que el hecho de no triunfar en un combate es un azar de la guerra, donde nunca puede contarse la victoria como segura; y que la prueba de que la escuadra habia apoyado á las tropas desembarcadas, la teniamos en que los buques revolucionarios echaron á pique la cañonera *Camaquan* de la flota del gobierno.

Cuando esto decia el almirante, un oficial que estaba á su lado manifestó reiteradamente, que los jefes coronel Salgado y general Laurentino Pintos eran los responsables del desastre, por haber decidido no llevar adelante el ataque á las posiciones de las tropas del gobierno y retirarse á los barcos.

Acerca de esta grave declaracion nada dijo concretamente el almirante Mello, limitándose á reiterar su promesa de referir con la mayor exactitud lo ocurrido en la rectificacion anunciada.

Expresó luego su firme conviccion de que la campaña revolucionaria proseguirá activamente en Rio Grande, entrando los demas elementos en un período de treguas, aunque sin desistir de su empeño.

Estas noticias, así como las demas que dió luego, se refieren á las fechas en que el almirante Mello estaba [illegible] no solo ignorase la voladura del *Aquidaban*, de que ayer tarde habló el telégrafo y de la cual no habia posibilidad de saber nada á la hora en que se verificaba la entrevista, sino que tampoco conocia las versiones que habian circulado sobre abandono del citado buque. Es mas: cuando se le habló de esto último, manifestó que le parecia inverosimil.

Habiéndole interrogado sobre la verdadera situacion de los Estados de Santa Catalina, Paraná y San Pablo, dijo que á su salida para Rio Grande los dos primeros continuaban en poder de la revolucion, y que del Estado de Paraná no se podia asegurar cosa alguna hasta saber el resultado del combate que allí deben reñir las fuerzas de Gumersindo Saraiva con las del gobierno.

Cuenta Saraiva con 4000 hombres bien armados, y al emprender la expedicion á Rio Grande, aquel jefe estaba resuelto á esperar á pié firme las tropas del mariscal Peixoto con el propósito de batirlas. Para armar esas fuerzas revolucionarias sirvió de base el armamento de que se apoderaron al entrar en Paraná, consistente en 3000 fusiles y 27 cañones Krupp.

Respecto de la Junta que sustituyó al Gobierno provisorio de Santa Catalina, manifestó el almirante que en el momento de su partida seguia funcionando, que se hallaba compuesta por el presidente del Tribunal Supremo de aquel Estado, por un abogado de gran reputacion del Paraná y por un delegado de Rio Grande, que todavía no habia sido designado por el señor Silveyra Martins; que no habia querido formar parte de esa Junta, porque no habia ambicionado en esta campaña otro papel que el de jefe naval para derribar el poder militar que se habia entronizado en el Brasil, y estaba resuelto á permanecer alejado de todo cargo de índole política.

Sobre el desembarque de fuerzas en territorio oriental y el reembarque ordenado por aquel gobierno, confirmó lo que ya es conocido por nuestros telegramas, agregando solamente que de dichas fuerzas no se habian reembarcado más que doscientos hombres.

El almirante Mello piensa residir por ahora en Buenos Aires y aunque respecto de sus futuros proyectos es natural que nada dijera, se puede trasiucir de sus palabras que se propone estar á la expectativa de los acontecimientos, teniendo fija principalmente la mirada en el Estado de Rio Grande.

Explicó el viaje á Europa del señor Ruy Barboza, confirmando la noticia que ya se dió entonces de que iba á tratar de obtener el reconocimiento de la beligerancia por parte de algunas potencias; para lo cual—agregó—el señor Ruy Barboza tenia los poderes necesarios, conferidos por el gobierno provisorio de Santa Catalina.

Habla el señor Mello correctamente el castellano y acentúa con gran energía sus frases. En cuanto era posible, dadas las condiciones de la entrevista, estuvo muy explícito; deferencia á que nuestro reporter se mostró reconocido, despidiéndose con esto de su interlocutor, no sin haberle suministrado todos los datos que poseia sobre la permanencia del almirante Saldanha en nuestro puerto, sobre la evasion de un buen número de los asilados á bordo de los buques portugueses, y sobre los incidentes diplomáticos, á que dieron lugar estos hechos.

Actitud del Gobierno argentino

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirigirá nota de contestacion á la comunicacion que el almirante Mello pasará al presidente de la República, avisando su arribo á aguas argentinas y poniendo sus buques al amparo de nuestro Gobierno.

El ministro de Relaciones Exteriores responde al contralmirante Mello, que el gobierno argentino declara bajo la proteccion de sus leyes á los buques é inmigrados brasileños llegados.

Una vez que el Departamento Nacional de Higiene, prévios sus informes, declare que los buques brasileños estén en condiciones de ser ocupados por sus condiciones higiénicas, el Estado Mayor de Marina, cumpliendo lo ordenado ayer por el ministerio de la Guerra, embarcará á bordo de cada barco un piquete de marineros de 25 á 30 hombres, colocándolos bajo la direccion oficial debida.

Ayer de tarde se llevaron víveres al crucero *República*, de la flotilla brasileña, en el vaporcito *Lafayette*.

El jefe del crucero *9 de Julio* pasa sus partes detallados, cada 24 horas.

Fiesta patria—Tomamos de *La Nacion*:

Con motivo de ser hoy aniversario del pasaje de los Treinta y Tres á territorio oriental, el presidente de la República señor Idiarte Borda y sus ministros no asistirán á sus despachos de la casa de gobierno.

Ayer se dió órden para que la Aduana y las Oficinas Receptoras estén abiertas solamente hasta medio dia, por lo cual se puede considerar dia de fiesta el de hoy.

La Nacion, conmemorando el aniversario patrio, no saldrá hasta el sábado próximo.

GRABADOS

(VÉASE LA SEGUNDA PÁGINA)

Noticias policiales—La comisaría de la Union remitió á un individuo que insultó groseramente y amenazó de muerte á una señora.

Intervino la autoridad policial y el representante de ésta, un pobre celador, fué tomado á puñetazos.

Solo despues de mucho bregar, fué que se logró aprehender al mal sujeto.

—En los barrios de la seccion Sud fué recogido por la policía un menor sordo-mudo que se habia extraviado.

—Llegaron de San José los encausados José María, Rafael y Jorge Rodriguez, enviados por las autoridades de aquel departamento para ser puestos á disposicion del juez del Crimen de turno.

—Mientras se hallaba ausente de su casa, le fueron sustraidas á una señora domiciliada en la calle Durazno núm. 122, varias alhajas y ocho pesos en plata.

El ladron no ha sido aprehendido.

—El anciano Santiago Damanso fué atropellado en la calle Cerro Largo, frente al número 105, por una jardinera que guiaba Antonio Añon. Al anciano resultó con algunas contusiones en el brazo derecho que no son de gravedad y que fueron curadas por el médico forense de servicio, doctor Tagle.

El hecho fué casual.

—Un sujeto habia pedido en el almacen de Ramon Carbacho, 25 de Agosto 109, algunos cuchillos, con el objeto, decia, de sacarle filo.

Los cuchillos no aparecieron; y se creia que tampoco apareceria el caco improvisado en afilador, cuando ayer dió con él la policía de la 1ª seccion.

Se aloja en el Cabildo.

—La casa núm. 20 de la calle Vazquez fué ayer el teatro de una verdadera batalla en que intervinieron como principales protagonistas dos de los vecinos. Otro protagonista fué el guardia civil que tiene su parada en la esquina y el cual los detuvo despues de mucho trabajo y cuando ya se habian arañado á su gusto.

—Los menores Enrique Costa y Antonio Pin se trabaron ayer en peleas en la calle Durazno esquina Yí. Costa resultó herido de una leve contusion en el pómulo izquierdo, que le infirió su contrario con un trozo de madera.

La escena de pugilato fué interrumpida por la oportuna intervencion de dos guardias civiles, que ocurrieron al llamado del vecindario, y cargaron con los peleadores á la casa central de policía.

—Pascual Parti, vendedor ambulante de bizcochos, es sin duda, un recluta en el oficio.

Esto lo demuestra bien á las claras el hecho de haber dejado en la vereda de la calle Ejido esquina Maldonado, aunque solo fué por un minuto,—su canasta de biscochos, mientras él entraba al almacen.

Cuando volvió tuvo una dolorosa impresion al observar que los bizcochos habian mermado considerablemente.

A respetable distancia algunos pilluelos se reian, para gran escándalo suyo, interin se regalaban tranquilamente con el dulce fruto de su cosecha.

—Fermin Ugat transitaba ayer por la calle San José cayendo contra los adoquines.

Resultó con una herida de carácter leve en la frente.

—Un guardia civil sorprendió ayer á tres pilluelos que se *entretenian* en descolgar la lámpara del zaguan de una casa de la calle Uruguay.

Ahora están entre rejas.

—Serafin Laturre, Pedro Giacomo y Toribio Sotelli, atorrantes de profesion, trasladaron á la Jefatura su domicilio anterior, que era en el muelle de los pescadores.

Hospitalidad á los emigrados brasileros—Nos consta que la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública se reunirá mañana extraordinariamente, á las 10 a. m., con el objeto de considerar un proyecto de recibimiento y auxilios á los emigrados brasileros que próximamente desembarcarán de la Isla de Flores.

Mas empresas de aguas—Parece que será un hecho la realizacion del proyecto que han presentado los señores Medici, Lavalle y C.ª, constructores del puerto de La Plata, para abrir un gran canal de riego que atraviese una extensa zona de la República.

Este proyecto ha sido ya tomado en cuenta por el Consejo de Higiene y solo se espera la sancion que se supone acordará el gobierno, para dar principio á las obras.

Asegúrase tambien que se presentaron al gobierno los señores Pierce hnos., que representan una empresa constructora de pozos artesianos, proponiendo la perforacion del suelo en varios puntos de la ciudad á objeto de conseguir aguas surgentes para el uso público.

Jefatura de Treinta y Tres—Esta mañana partió para Treinta y Tres el nuevo jefe político de ese departamento, señor Antonio Pan, que va á tomar posesion del cargo.

Lleva como oficial primero de la Jefatura al señor don Cárlos Freire, apreciable ciudadano que ha desempeñado el puesto de gerente de la sucursal del Banco Nacional en Rocha, Melo y Treinta y Tres, donde es muy conocido y estimado.

El señor Freire ha partido para Melo y de allí, dentro de breves dias, se dirigirá á Treinta y Tres.

Jefatura del Durazno—El jefe político del Durazno, coronel Tomás Monfort, ha elevado al gobierno las propuestas siguientes:

Para comisario de órdenes é inspector de policías al sargento mayor señor Sierra, para comisario del Sarandí del Yí al capitan Albin Pereyra.

EMILIO ZOLA

LOURDES

(Version de [illegible] publicada en «La Nacion» de Buenos Aires)

[illegible] las verdes campiñas del Poitou, y el abate Pedro Froment miraba huir los árboles que [illegible] á poco dejó de distinguir. Un campanario [illegible] se perdió. El tren [illegible] en Poitiers antes de las 12.35, y creia [illegible] la fatiga de aquel sofocante dia [illegible] El jóven sacerdote, sumido en profunda [illegible]

[illegible] el presente mientras lo invadia todo el [illegible] una evocacion del pasado. Retrocedió [illegible] del recuerdo y vió de nuevo á Neuilly, la casa de su nacimiento, que habitaba [illegible] de paz y de trabajo, con su jardin y sus pocos hermosos árboles, separado del jardin de la contigua, exactamente igual, por un cerco [illegible] Tenia Pedro [illegible] años, [illegible] sentados alrededor de una mesa [illegible] á la sombra del enorme castaño, [illegible] su padre y su hermano mayor. Su padre [illegible] Froment, [illegible] el laboratorio [illegible]

[illegible] de edad, en dia de asueto del liceo; pero sobre todo veia Pedro á su madre, tan suave, tan tranquila, tan llena su mirada de infinita bondad.

Mas tarde supo las angustias de aquella alma religiosa, de aquella creyente, resignada, por estimacion y por agradecimiento, á casarse con un incrédulo, quince años mayor que ella, á quien su familia debia grandes servicios. El hijo tardío de aquella [illegible] el padre frisaba en los cincuenta años, no conoció á su madre, sino [illegible] sufriendo el [illegible] de perdicion. [illegible] el recuerdo [illegible] muerto en un [illegible] explosion de una [illegible] y recordaba [illegible] madre cuando [illegible] los escombros; [illegible] la idea [illegible] conde- [illegible] á entrar. Desde [illegible] la vision del [illegible] apoderarse de [illegible] religion extricta, [illegible] el padre. El mayor, [illegible] crecido en el [illegible] el otro, el chicuelo, [illegible] sacerdote por [illegible] ardiente esperanza [illegible] su primera [illegible] juramento dolo-[illegible]

Otra imágen viva se alzó entre ramas verdes y rayos de sol. Pedro vió bruscamente á María de Guersaint, tal como la viera una mañana, por un agujero del cerco que separaba las dos propiedades vecinas. De Guersaint, de la pequeña nobleza normanda, era un arquitecto con ribetes de inventor, que se ocupaba por entonces de la creacion de ciudades obreras, con iglesia y escuela;—vasta operacion, bastante mal estudiada, en la cual exponia sus trescientos mil francos de fortuna, con su habitual impetuosidad y su imprevision de artista frustrado. La misma fé religiosa habia acercado la señora de Guersaint á la señora de Froment; pero la primera, firme y rígida, era mano de hierro que impedia que la casa terminara en una catástrofe; ella misma educaba á sus hijas, Blanca y María, en una estrecha devocion; la mayor, grave ya, como su madre; la menor, muy piadosa, pero muy amiga de juegos, llena de una vida intensa que estallaba en carcajadas sonoras. Desde su mas tierna edad, Pedro y María jugaban juntos. El cerco era constantemente franqueado; las dos familias se mezclaban. En aquella mañana de clarísimo sol en que Pedro creia volver á verla, apartando las ramas, tenia María diez años. El, que tenia dieciseis, debia entrar en el seminario el mártes siguiente. Jamás le pareció María tan linda. Sus cabellos de oro puro eran tan largos que cuando se desataban la vestian por entero. Volvia á ver su rostro de entonces, con extraordinaria precision, sus mejillas redondeadas, sus ojos azules, su boca roja, sobre todo el esplendor de su cutis de nieve. Era María alegre y brillante como el sol—un deslumbramiento. Pero aquella vez tenia llanto en los ojos, porque no ignoraba la partida de Pedro. Ambos estaban sentados á la sombra del cerco, en el fondo del jardin, con los dedos entrelazados, y oprimidos los corazones. Sin embargo, jamás en sus juegos habian cambiado juramentos, tan absoluta era su inocencia pero en vísperas de la separacion, un mundo de temores subió á los labios, hablaban sin tino, se juraban que pensarian constantemente el uno en el otro, que se encontrarian alguna vez—como se encuentran las almas en el cielo—para ser felices. Despues, sin saber cómo, se abrazaron, se oprimieron, se besaron, llorando sin consuelo. Habia en todo esto un recuerdo delicioso que Pedro llevó siempre consigo, que vivia aun en él, despues de tantos años y de tantos dolorosos renunciamientos.

Una violenta sacudida le arrancó de su ensueño. Miró dentro del vagon y entrevió vagas sombras dolorosas,—á la señora de Maze inmóvil, destrozada por la pesadumbre, á Rosita exhalando su suave gemido en el regazo de su madre, á la Grivotte sofocada por la insistente tos ronca. Por un instante dominó el cuadro la alegre figura de sor Jacinta con su corneta y su griñon blanco. Era siempre el mismo viaje, con el mismo rayo de divina esperanza, allá á lo lejos. Luego, poco á poco, todo se confundió en una nueva evocacion del pasado, y sólo quedó el cántico arrullador, voces confusas del ensueño que salian de lo invisible.

Pedro estaba en el seminario. Todo surgia claro y distinto: las clases, el gran patio y sus árboles. Pero de pronto no vió más que su propia figura de mozo, destacándose como en un espejo, y la miraba, la detallaba como si fuera la de un extraño. Alto y delgado, tenia un rostro largo, de frente muy desarrollada, alta y recta como una torre, mientras la mandíbula se afilaba, para terminar en una barba muy fina. Aparecia todo cerebro; sólo la boca, aunque un poco fuerte, era delicada. Cuando el rostro, siempre serio, se dulcificaba, la boca y los ojos adquirian una ternura infinita, una sed insaciable de amor, de abnegacion, de vida.

La pasion intelectual aparecia luego, la intelectualidad que le habia devorado siempre, estimulando su anhelo de comprender y de saber. Y recordaba así con sorpresa sus años de seminario. ¿Cómo habia podido aceptar por tanto tiempo la ruda disciplina de la fé ciega, la obediencia para creer todo sin exámen? Le exigieron el total abandono de su razon y se esforzó en abandonarla, consiguiendo sofocar en él la mortificante exigencia de la verdad. Sin duda lo habian ablandado las lágrimas de su madre, y no sentia otro deseo que darle el inmenso gusto soñado. Ahora, sin embargo, recordaba ciertos ímpetus de rebelion, y hallaba en el fondo de la memoria noches de llanto sin término y sin explicacion, noches pobladas de indecisas imágenes, en medio de las cuales se deslizaba la vida libre y viril del exterior, apareciendo sin cesar la figura de María tal como la habia visto una mañana, deslumbrante y bañada en lágrimas, besándole con todo el alma. Esto era lo único que quedaba ya;—los años de estudios religiosos, las lecciones monótonas, los ejercicios y las ceremonias análogas, todo se perdia en una misma bruma, en una media luz llena de silencio mortal.

Al pasar por una estacion á todo vapor, el estrépito fugaz del tren en marcha produjo en Pedro una sucesion de imágenes confusas. Notó un gran cercado desierto y creyó verse en él, á los veinte años. Su recuerdo se extraviaba. Una indisposicion muy larga le habia atrasado en sus estudios, haciéndose necesario enviarlo al campo. Mucho tiempo estuvo sin ver á María; dos veces, durante unas vacaciones pasadas en Neuilly, habia quedado sin verla porque estaba siempre de viaje. Pedro sabia que María sufria mucho, a consecuencia de una caida del caballo, á los trece años, en el momento en que iba á ser mujer. Su madre, desesperada, atribulada por las consultas contradictorias de los médicos, la llevaba todos los años á una estacion de baños diferente. Luego supo Pedro la catástrofe, la muerte rápida de aquella madre, tan severa, pero tan útil á los suyos, y supo tambien las trágicas circunstancias del suceso: una fluxion de pecho que le habia arrebatado en cinco dias, y que adquirió una tarde, de paseo en la Bourboule, por haberse sacado el abrigo para echarlo sobre los hombros de María, que se hallaba allí en tratamiento. El padre tuvo que presentarse precipitadamente, en busca de su hija media loca y del cadáver de su mujer. Y era lo peor que desde la desaparicion de la madre, los negocios de la familia iban mal, enredándose cada vez más en manos del arquitecto, que arrojaba su fortuna en el antro de las empresas y de las especulaciones. María no se movia ya de su sillon y sólo quedaba Blanca para dirigir la casa, preocupada ella misma con sus próximos exámenes, con los diplomas que estaba empeñada en conseguir previendo que algun dia seria necesario ganarse el pan.

Súbitamente tuvo Pedro la sensacion de una vision clara que se desprendia del hacinamiento de hechos confusos, medio olvidados. Fué durante una licencia que se le concedió por su mal estado de salud. Acababa de cumplir veinticuatro años y estaba atrasadísimo, pues solo habia recibido las cuatro órdenes menores; pero luego que volviera, seria subdiácono, lo que le ligaria para siempre por inviolable juramento. La escena se reconstituia con toda precision en el jardincito de Neuilly, el de los de Guersaint, donde tantas veces habia jugado de niño.

El sillon de María fué arrastrado hasta el cerco medianero, bajo los grandes árboles del fondo; y se hallaron solos en medio de la triste paz de una tarde de otoño. Pedro creia ver aún á María, de luto riguroso por su madre, casi acostada, con las piernas inertes, mientras él, igualmente vestido de negro, con sotana ya, estaba sentado á su lado, en una silla de hierro. Hacia cinco años que María sufria. Tenia dieciocho y estaba pálida y demacrada, sin dejar de ser adorable con aquellos regios cabellos de oro respetados por la enfermedad. El la creia enferma para siempre, condenada á no ser mujer jamás, herida en su sexo mismo. Los médicos, que no se entendian, la abandonaban. Sin duda algo le dijo María aquella tarde, bajo la lluvia de hojas amarillentas; pero Pedro no recordaba las palabras, sólo tenia presentes su pálida sonrisa, su semblante jóven, encantador aun, y ya desesperado por la nostalgia de la vida. Luego comprendió que María evocaba el dia lejano de la separacion, en aquel mismo sitio, detrás del cerco bañado de sol; pero todo ello como muerte, lágrimas, abrazos, promesas de volver á verse algun dia, en la seguridad de alcanzar la felicidad. Y volvian á verse. Pero ¿para qué? Muerta ella y él por morir para la vida de este mundo. Desde el momento que los médicos la condenaban á no ser mujer, ni esposa, ni madre, bien podia él renunciar á ser hombre y entregarse á Dios, como lo queria la suya. Y parecíale sentir la suave amargura de aquella última entrevista, sonriendo María dolorosamente de sus pasadas niñerías, hablándole de la dicha que seguramente experimentaria sirviendo á Dios y tan conmovida con este pensamiento, que lo hizo prometer que la convidaria á oir su primera misa.

(Continuará.)

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Noticias argentinas

Seccion Comercial

Correspondencia Comercial

Entradas marítimas

Llevan balija

Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Olimpo*.—Agencia, calle Piedras núm. 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Sale el 21:

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso, vapor inglés *Orellana*. Agencia, calle Solis núm 55.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Para Las Palmas, Barcelona y Génova, vapor italiano *Matteo Bruzzo*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Bahia y Hamburgo, vapor aleman *Rio*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Salen el 22:

Para Havre y Hamburgo, vapor aleman *Serapis*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 p. m.

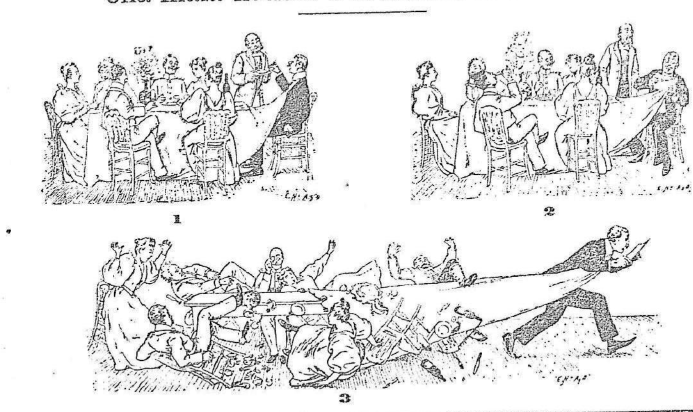
Para Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, vapor aleman *Tamis*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Sale el 5 de Mayo:

Para Vigo, Southampton, Amberes y Bremen, vapor aleman *H. H. Meier*—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

CUENTOS SIN PALABRAS

Una mala noticia ó el mantel de servilleta



Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, tomo, 0.10.
Luis de Reullie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA..... }
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª . . } 1 t. 0.10
G. de Chereille—LA FEA . . . . . }
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t. 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t. en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN 1 tomo 0.10.
Carlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 4 00.

CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y *Paso de los Toros*—Todos los dias á las 6 a. m.
San José—Dos correos diarios: á las 9 a. m. y 4 30 p. m.
La Paz (C. P.), *Nueva Helvecia, Rosario* y *Colonia*—Todos los dias á las 4.30 p. m.
Pando—Dos correos diarios: á las 6 a. m. y 4 30 p. m.
Minas y *Minas*—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.
Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y *Nico Perez*—Todos los dias á las 7 a. m.
Solis Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y *Rocha*—Los dias impares á las 6.30 a. m.
Treinta y Tres—Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 14, 16 19, 21, 24, 26 y 29.
Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 3, 5, 8, 10, 15, 18, 20, 25, 27 y fin de mes á las 6.30 a. m.
Cerro-Largo y Artigas—Los dias 1, 3, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.
Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y *Rivera* (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.
Paysandú, Salto y *San Eugenio* (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

OBRAS NUEVAS

Efemérides uruguayas, compiladas y ordenadas por Orestes Araujo, 1 tomo de 300 páginas, 0.50.
Lemée—El chacarero, tratado de agricultura, 1 t. 1.80.
Lemée—Las aves de corral, tratado de agricultura, 1 t. 1.30.
Lagrange—La médication par l'exercice, 1 t 3.00.
Soret—Cours théorique et pratique de photographie, 1 t. 1.30.
Niewenglowski—La photographie en voyage et en excursion, 1 t. 0.50.
Figuier—L'année scientifique et industrielle, 1 t. 0.90.
Prévost—Le moulin de Nazareth (Petite coll. Lemerre, illustrée), 1 t. 0 50.
Lopez—El consultor de negocios, 1 t. 0.80.
Lefert—La pratique journalière de la chirurgie, 1 t. 1894, 0.80.
Chateaubriand—Mémoires d'outre tombe, 6 t 9 00.
Robert—Suertes de física recreativa, de los mas célebres profesores, 1 t. 0.90.
Robert—Los juegos de cartas antiguos y modernos, 1 t. 0 40.
Robert—Los diversos y curiosos juegos de escamoteo.—Prestidigitacion, 1 t. 0.40.
Estévanez—Entretenimientos matemáticos, físicos, químicos, etc., *etc.*, 1 t. 0.50.
Daudet—Entre les frises et la rampe (Petite coll. Guillaume), 1 t. 0 50.
Tolstoi—La mort de Ivan Iliitch, (Petite coll. Guillaume), 1 t. 0 50.
Comte—Cours de philosophie positive, tome 4, 2.50.
Blachs—Thérapeutique infantile, 2 t. 1.80.
Monod—Le cancer du sein, 1 t. 0.90.
Le Gendre—Traité de thérapeutique infantile, 1 t. 3.50.
Oulmont—Thérapeutique des névroses, 1 t. 0.90.
Comby—Formulaire des maladies des enfants, 1 t. 2.50.
Foulon—Cours élémentaire de machines á vapeur, 1 t. 1.80.
Monin—Les remèdes qui guérissent, 1 t. 1.00.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia no se tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—Compañía lírica italiana—Direccion: C. Ciacchi—Maestro concertador y director de orquesta, señor Giuseppe Crisanti.

Hoy juéves 19 de Abril—Gran funcion de gala en homenaje á los 33 orientales, con asistencia de S. E. el señor Presidente de la República, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático y todas las altas autoridades locales.

1. Himno nacional, por la Compañía y orquesta.
2. La ópera de Boito, en 4 actos y un epílogo, titulado: MEFISTÓFELE.

A las 8 3/4.

—No se suspende la funcion por causa de mal tiempo.—Despues de la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Teatro Solis—Gran fiesta patriótica por la compañía Podestá-Scotti, en homenaje al glorioso aniversario del desembarco de los 33 orientales y á la que han sido invitados S. E. el señor Presidente de la República don Juan Idiarte Borda y demás autoridades locales.

Hoy juéves 19 de Abril.—*Programa*—1. El himno nacional, por la banda de música; 2. El pericon, baile con relaciones; 3. *Patria!* Décimas del popular Julian Perujo, cantadas por el señor José J. Podestá; 4. El himno nacional, ejecutado en 6 guitarras, dirigido por el señor Silva; 5 En Arenal Grande, el desembarco de los 33 orientales. 6. Selecta pieza musical por la banda; 7. Dará fin á la funcion con la aplaudida comedia del doctor Elías Regules, titulada: LOS GUACHITOS.

A las 8 3/4.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, 1 máquina fotográfica, 1 riquísimo piano Kaps casi nuevo, 1 amueblado de nogal para dormitorio y gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 20 del corriente, á las 2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de muebles nuevos y usados de toda clase, loza, porcelana, copas, cantidad de artículos para ferreteros, bebidas, puertas ventanas, vidrieras nuevas y usadas, madera y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde, 1 máquina fotográfica marca Poulenc Frères, 1 piano Kaps de gran formato y máquina de fierro, está casi nuevo, 1 amueblado de nogal hamburgués para dormitorio, es completo.

Todo puede verse. 1102-ab.17

José B. Gomensoro

De 600 sacos azúcar refinada con avería.—El remate tendrá lugar frente al depósito Herrera.

EL VIERNES 20 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor *Deddington*, procedente de Hamburgo.

EN LOTES A LA VISTA

E M & C—600 sacos azúcar refinada T T D.

La venta es al contado y en depósito, los derechos de Aduana por cuenta del comprador. 1142-ab.18

José B. Gomensoro

De la casa calle Magallanes número 147.

EL DOMINGO 22 del corriente, á las 3 de la tarde, remataré por mandato judicial y con la base de pesos 4581.67, que son las dos terceras partes de su tasacion.

Esta casa edificada á la moderna con un terreno de 363 m. 81, tiene 9 piezas, cocina, puerta de cristales en el zaguan, claraboya en el primer patio, toda la casa con tirantería de fierro.

Se dará por garantía el 10 %. Venta en la misma, la que puede visitarse. 1088-ab 14

José B. Gomensoro

De arroz glacé y papel estraza con avería y de nueces de Chile y un barril anis—Frente al Despacho Aduana Nueva núm. 1.

EL LUNES 23 del corriente, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura con intervencion de los señores agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor inglés *Grecian Prince*, procedente de Génova.

En lotes á la vista

F R—200 sacos arroz glacé con avería, los que se rematarán en depósito, siendo los derechos de Aduana por cuenta del comprador.

Al mismo tiempo (despachado)

B 80 balas papel estraza surtido; 30 sacos nueces de Chile en buen estado.

En seguida

Por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda:

Un barril 104 litros anis. 1156-ab.19

Rafael Ruano y Ca.

Para los constructores, muebleros, herreros y ferreteros—De todo el gran establecimiento, fábrica de muebles á vapor de Felipe L. Monteverde, situado en la playa, (Aguada) calle Queguay esquina Colombia—Por cambio del local, desalojo de terreno y conclusion del contrato de arrendamiento, trasladándose la fábrica de muebles al antiguo local calle Rio Negro núm. 216, entre 18 de Julio y San José.

EL LUNES 23 DE ABRIL á la una en punto, remataremos en lotes á la vista para retirar el dia siguiente de la venta.

El gran galpon del establecimiento, desarmado; chapas de fierro galvanizado de diferentes tamaños, vigas de madera del Brasil, tirantes, tirantillos, tablas de piso, escaleras, claraboyas, rejillas, puertas, ventanas, balcones, caños de zinc, llaves de fierro para galpones, muebles en construccion, maderas de nogal, caoba, roble y otras, chapas de varias clases, papel de lija en rollos y resmas, artículos de ferretería en general, correas nuevas de diferentes tamaños.

Maquinarias

EL LUNES 23, á las 3 en punto, remataremos parte de las máquinas del establecimiento, un motor horizontal de fuerza de 16 caballos casi nuevo en perfecto estado—dos grandes chimeneas, piedras de afilar, trasmisiones, poleas, correas de diferentes tamaños, bancos de carpintero, herramientas, mesas para lustradores, 1 pararayo, zorra con rieles.

Nota—Los interesados pueden visitar el establecimiento para darse cuenta de lo que se vende. 934 ab.1.º.

Horne Lavalle

Por particion testamentaria—De dos buenas propiedades en la ciudad vieja; bien situadas. Podrán adquirirse por cualquier cantidad que exceda á ps. 1390,16 y pesos 2219.46, respectivamente.—Buena compra. Precios muy reducidos.

Segun lo dispone el señor juez letrado de lo Civil de primer turno, en su edicto de fecha 5 del corriente mes y en los autos de la sucesion Berdun, procederé á la venta en remate público de las dos propiedades siguientes:

EL DIA 24 del corriente mes de Abril, á las ... de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de la finca situada en la calle Santa Teresa núm. 110, avaluada en la suma de $ 2085 26.

EL DIA 25, tambien de este mes, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, de la finca situada en la calle Washington núm. 15, avaluada en $ 3329.21.

No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las enunciadas tasaciones y el mejor postor oblará el 10 % de su oferta en el acto del remate.

Por mas datos y títulos, al rematador, Piedras núm. 138. 1014-ab.7.

Horne Lavalle

Por particion testamentaria—Excelente oportunidad—Edificio y 5000 varas de terreno o cado y dando frente á tres de las mas importantes calles, por cualquier cantidad que exceda á pesos 666.66—Propiedad situada en el paraje mas central y de mas porvenir del progresista pueblo del Carmelo; á una cuadra de la plaza General Artigas y de la iglesia de aquella localidad y á cuatro del puerto y Aduana.

La venderé en remate público el dia 30 del corriente mes de Abril, á las 2 de la tarde, en el local contiguo á la Bolsa de Comercio, Zabala núm. 61, por cualquier precio que exceda á las dos terceras partes de su tasacion, de acuerdo con lo dispuesto por el señor juez letrado de lo Civil de primer turno en su edicto de fecha 5 del corriente en los autos de la sucesion Berdun.

Este terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ha sido tasado en la suma de 1000 pesos. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta en el acto del remate.

Por títulos, cróquis del terreno y otros datos, ver al rematador, calle Piedras 138. 1013 ab 7

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 20 del corriente, en nuestra casa Cerrito 187, muebles, lámparas, cortes de paño para pantalones, conservas, líquidos, champagne, cerveza, etc.—Canarios!! canarios!! raza amburguesa, casales y machos solos, garantidos.

Al mismo tiempo: 9 cascos vino tinto italiano. 1104-ab 17

Laugarou y Vallaro

Notable exposicion

EL SABADO 21 y DOMINGO 22 de Abril, desde las 9 de la mañana hasta las 10 de la noche, en los salones calle Ituzaingó números 165 y 169. Plaza Matriz.

Artísticos muebles de fantasía, de la reputada fábrica francesa Clair Leproup, todos nuevos, recientemente despachados en esta Aduana.

Etagères y mesitas incrustadas, escritorios estilos Luis XV y XVI, chifoniers, haut etagères de nogal y oro, columnas nogal, negras é imitacion, mármoles, taburetes para pianos, devocionarios y grandes juegos (en esqueleto) de nogal y oro estilos Luis XIV, XV y XVI, para salones, etc.

Porcelanas y lozas: juegos para lavatorio, id para toilette, salivaderas de gran novedad, juguetes cristal para agua, veladores, bomboneras é infinidad de artículos.

Christofle y metal blanco americano: ricos juegos para té, tarjeteros, vinagreras, centros, bandejas, etc.

Varios: mesitas de nogal, americanas, estantes para libros, perchas para vestíbulos, cuadros franceses, tarjeteros, cajitas chinescas, salivaderas de nikel, americanas, bandejas, papier machet, etc.

Pedimos al público visite los salones, pues hay objetos notables, completamente nuevos, los cuales venderemos en remate público el lúnes 23 del corriente, á las 7 y 30 de la noche, por órden de una importante casa introductora, *sin retirar lote*, porque hay que liquidar las facturas. 1105-ab.17

Laugarou y Vallaro

Valioso remate de tabaco—Por contrabando.—EL JUEVES 26 de Abril de 1894.—Frente al Depósito M Herrera y Obes núm. 3—(Sobre la rampla de la Aduana, entre las calles Zabala y Solis.

En lotes á la vista

A la 1 de la tarde en punto, por mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Francisco María Castro y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de lo siguiente, tomado por comiso:

B C * 22 fardos tabaco Bahia 2.ª hoja.
B C * 25 fardos tabaco Bahia 2.ª.
V 8 fardos tabaco Rio Pardo, hoja buena número 1.
V * 5 fardos tabaco Santa Cruz, hoja superior.
B P* 4 fardos tabaco Bahia patente superior.
V 11 fardos tabaco Rio Pardo, patente.
V 10 fardos tabaco Santa Cruz, media hoja.
B 1*** 6 fardos tabaco Bahia 1.ª.
B 1*** 19 fardos tabaco Bahia 1.ª.
B 2*** 3 fardos tabaco Bahia, 2.ª hoja fina.

Venderemos el artículo despachado, al contado y en pequeños ó grandes lotes. Todo estará á la vista, sobre la rampla, el dia del remate. 1132-ab.18

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De un magnífico campo, compuesto de 1614 cuadras y 9176 varas cuadradas, con poblaciones, alambrados, potreros, corrales, chiqueros y demás mejoras.—Situado en la séptima seccion judicial del departamento de Soriano.—Las mejores tierras de la República.—Base para la venta: $ 32,871.78 y pudiendo abonar el comprador hasta la suma de $ 19,300 en cédulas hipotecarias de las séries A ó B á la par.

EL DIA 27 del entrante, á las dos de la tarde, al lado de la Bolsa, Zabala 65, procederemos á la venta de este soberbio campo, de acuerdo con lo que dispone el siguiente

EDICTO Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 27 del entrante, á las dos de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, por el martillero público don Fernando Moratorio, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un campo de pastoreo con las poblaciones, alambrados, potreros, corrales, chiqueros y cuantas mejoras contenga, situado en la séptima seccion judicial del departamento de Soriano, en la República, compuesto, segun el plano levantado por el agrimensor don Cárlos Thode en Diciembre de 1885, de un área superficial de mil ciento noventa y una hetáreas, seis mil ciento sesenta y ocho centiáreas ó sean mil seiscientas catorce cuadras y nueve mil ciento setenta y seis varas cuadradas, que lindan por el Norte con el arroyo del Bizcocho, por el Sud con la cañada de Magallanes y doña Herminia Mernies, por el Este con ésta y don Pedro Soumastre y por el Oeste con la sucesion de don Eugenio Balea.—Se fija como base para la venta la cantidad de $ 32,871 con 78 centésimos, importe de las dos terceras partes de la tasacion practicada, y se previene que el comprador podrá abonar á cuenta del precio hasta la suma de 19,300 pesos en cédulas hipotecarias á la par, con el cupon del semestre corriente, siendo indiferente que sean de las séries A ó B, y el resto en oro sellado y debiendo oblar el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta la suma del diez por ciento, á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Luis Caresani, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Los títulos de esta propiedad, se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, á disposicion de los interesados.

Nota Por mayores informes ocúrrase á los rematadores, en la Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m. 874.mz.28

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De una hermosa chacra en Toledo lindando con la de S. E. el señor ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella.—12 cuadras de terreno propias para viñedos, tabacales, etc., etc.—Al lado de la Estacion Toledo del Ferrocarril Central del Uruguay. Posicion á pedir de boca.

EL SABADO 28 del corriente, á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado L. Departamental, Plaza Independencia núm. 19, por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 598 $ 60 cts., estas 12 cuadras de campo y 1688 varas que se mandan vender de acuerdo con el siguiente:

REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que el dia 28 del corriente mes de Abril á las 3 p. m. y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Manuel P. Mendoza, acompañado del actuario y alguacil de este Juzgado, á la venta en pública subasta del lote núm. 4 del terreno situado entre los arroyos Magariños y Meireles, departamento de Canelones, compuesto de un área superficial de 8 hectáreas y 9791 metros iguales á 12 cuadras y 1688 varas que linda por el Noroeste por donde mide 280 metros, con don Felipe Delgado, por el Sudoeste por donde tiene 317 metros 86 centímetros con la fraccion núm. 3 de don Victoriano Cabrera; por el Sudeste por donde mide 278 metros 49 centímetros, camino por medio con don Federico Vidiella y por el Nordeste por donde tiene 325 metros 73 centímetros, linda con los lotes núms. 5 y 6 de don Victoriano Cabrera y sucesion de don Manuel Pereira. Este terreno que ha sido tasado en la suma de 897 $ con 91 centésimos, se manda vender en los autos sucesorios de don Vicente Basaiz de Pereira é incidente para ejecutar por costas á doña Rosa Pereira de Guillou. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion practicada y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio de venta á los efectos de derecho. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.—Montevideo, Abril 9 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Para mas informes, al rematador, Convencion 299. 1047-ab.10.

Alejandro Montautti

Remate de los muebles que pertenecieron á don P. Fernandez, por cuenta y órden de quien corresponde.

EL VIERNES 20 del corriente á la una en punto de la tarde daré principio á la venta de los muebles de salon, piano gran formato máquina de hierro cuerdas cruzadas de la acreditada marca G. Schaub ton de Berlin, espejos, cuadros al óleo, mesitas fantasía, mesa de centro, etagères, alfombra triple cortado, etc., etc.

Dormitorio—Un juego matrimonio nogal todo esculturado. Otros tres dormitorios mas con camas de una plaza, alfombra, etc., etc.

Comedor—Un aparador, mesa para comedor, sillas, loza, cristales, etc., etc.

Un escritorio ministro, biblioteca, espejos, cuadros, alfombrado, etc.

Una cocina fierro en perfecto estado, seis tinas con plantas.

La casa podrá visitarse el dia del remate de las ocho de la mañana en adelante. 1103-Ab.17

Alejandro Montautti

Grandioso remate de los lujosos muebles que adornan la casa de altos y bajos, calle de Ibicuí número 242, pertenecientes al caballero chileno don Nemorino Cotapos, por ausentarse para Buenos Aires.

EL MARTES 24 y MIERCOLES 25, á la 1 en punto, continuando el MIERCOLES á las 8 de la noche.

Detalle en los prospectos que se darán á las personas que lo soliciten en mi casa de remate calle Zabala 136 y los dias de la exhibicion domingo 22 y lúnes 23 de 8 1/2 a. m. á 10 p. m., en la calle Ibicuí núm. 242. 866-mz.28

Jaime Maeso

De un gran terreno y edificio, con un hermoso frente de 25 varas sobre la calle Miguelete núms. 115 y 117, por 51 varas de fondo, entre las de Yí y Yaguaron, con adoquinado, vereda, erríumos, grandes galpones, caño maestro y un buen edificio.—Venta en dos lotes ó en uno solo, por órden y cuenta de la sucesion de doña María Aguerre, para reparticion de bienes, al mejor postor, sin base alguna. Como local central, no puede haber nada mejor; sin base, al mejor postor. Es apropósito para fábricas, talleres, depósitos, barracas, etc.

EL DOMINGO 22 de Abril, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor precio este magnífico terreno y edificio, conteniendo además valiosos galpones con pisos de portland, depósito con techos de fierro, una casa con 9 piezas, manantiales, un algibe y muchas importantes mejoras. Esta valiosa propiedad es muy conveniente y ventajosa para cualquier destino y se venderá en 2 lotes ó en uno solo. Como local aquello es muy comercial é importante y puede asegurarse que pocas colocaciones tan buenas como esta se presentan. Títulos buenos. El comprador de cada lote consignará 200 $. Por otros informes, Cámaras 83. 1154-ab.19

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos, usados y cantidad de mercaderías; una gran pajarera para centro de patio, roperos con y sin luna, lavatorios, camas matrimoniales y de una persona, aparadores, mesas para comedor y de luz, biblioteca, camas de fierro, colchones elásticos, alfombra Bruselas, juegos de lavatorio, etc.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones

EL MIERCOLES 18 del corriente, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de trajesitos para niña, id para varon, mantas para viaje, ricos cobertores de lana y algodon, colchas finas, alemanisco de hilo, manteles y servilletas de hilo, paños secadores, cotin de hilo para colchones, pañoletas de lana, sombreros, ponchos, especial surtido en medias y calcetines, camisetas de lana y algodon varias clases, casimir, cortes de traje y pantalon, tricotas finas y ordinarias para señora y hombre, pañuelos de seda, hilo y algodon, ricos trues y creas para sábanas hasta de mas de dos metros de ancho, frazadas finas, lámparas, juegos de platina para té y café, aceiteras de composicion, bizcocheras de id y cantidad de menudencias que no detallamos por su mucha extension.

Visitar la casa el dia del remate.

Adelantamos cualquier suma de dinero sin cobrar interés, sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo aquello que represente valor para ser vendido al mejor postor. Sarandí esquina Misiones. perm.

Angel E. de Mula

JUDICIAL

De dos chacras compuestas de 176 cuadras y 6576 varas cuadradas situadas en el Rincon del Cerro departamento de Montevideo.

Con una casa de material de 7 piezas, un cuerpo de edificio con 6 piezas y un gallinero de ladrillo pozo de balde con brocal y pescante y cuatro ranchos.

Base para la venta ó sean las 2/3 partes de la tasacion 41 251 $ 82 cts. Teniendo la ventaja de pagar á cuenta del precio hasta la suma de 38.200 $ en Cédulas Hipotecarias de las séries A ó B á la par y el resto en oro.

El remate tendrá lugar en la calle Zabala núm. 65 (escritorio del señor Rufino Gurmendez).

EL VIERNES 20 del corriente á las 3 p. m. venderé con arreglo al siguiente:

EDICTO Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra don Francisco A. Secco, por cobro de un crédito hipotecario, se vá á proceder por el martillero don Angel E. de Mula con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de dos chacras de terreno, contiguas, situadas en el Rincon del Cerro de este departamento, compuesta la primera de cien cuadras cuadradas, equivalentes á setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y un metros cuadrados, encerrados en esta forma: por su parte al Norte sesenta y nueve grados Oeste, quinientas varas lindantes con camino de veinte y cinco varas de ancho por medio con don Juan María Perez y cinco mil varas de fondo linderas por el mismo rumbo con don Manuel Herrera y Obes, por un costado al Norte veinte y cinco grados Este de los mismos dos mil varas con los terrenos adjudicados á los acreedores del citado Herrera y Obes, y por el otro al mismo rumbo las primeras mil varas lindantes con don Alejandro Carneiro y las otras con el precitado don Manuel Herrera y Obes y la segunda chacra dividida de la que acaba de relacionarse solamente por una calle, se compone de cuatro cientas veinte y cinco varas y tres décimas de otra á cada una de las calles á que da frente al Norte y Sud, y diez y ocho cuadras de largo, formando un área de setenta y seis cuadras, seis mil quinientas setenta y seis varas cuadradas, equivalentes á cincuenta y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas, cuarenta y una centiáreas, ochenta y seis decímetros, cincuenta y cuatro centímetros y cincuenta y seis milímetros cuadrados, lindando por el costado Este con don Antonio Reis; por el Oeste con don Tomás Tomkinson, y tasadas ambas chacras en la suma de sesenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos, setenta y cuatro centésimos. La venta se efectuará en la puerta del escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala núm. 65, el viernes veinte del entrante Abril, á las tres de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion expresada, ó sea de cuarenta y un mil, doscientos cincuenta y un pesos, ochenta y dos centésimos, pudiendo el comprador entregar hasta la cantidad de treinta y ocho mil doscientos pesos en Cédulas Hipotecarias con el cupon del semestre corriente por cuenta de precio, y debiendo oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta á los efectos del artículo 919 del C. P. Los títulos de las propiedades descritas se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 31 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 964 ab.3.

Vicente Torres

JUDICIAL

Al mejor postor—De cuatro casas—Hay una esquina—Situadas en la calle Rivera núms. 382 y 384, esquina á Lepanto, á cincuenta varas de la estacion del tramvía á los Pocitos—Determinadas en la forma siguiente: Primera casa-esquina núm. 382 y 384 consta de 6 piezas y otras comodidades. Segunda casa, calle Rivera núm. 386, tiene 3 piezas y un gran terreno. Tercera casa, calle Lepanto número 58, tiene 3 piezas y otras comodidades. Cuarta casa, calle Lepanto núm. 56, consta su edificio de 7 piezas.—Estas propiedades están construidas con muy buenos materiales. Su posicion es inmejorable y de porvenir.

La venta tendrá lugar en las mismas propiedades el DOMINGO 22 á las 4 de la tarde y con arreglo á lo dispuesto en el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 22 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va ha proceder á la venta, en cuatro lotes y al mejor postor, de los solares de terreno situados en este departamento en el paraje denominado Pocitos y Barrio Castelar, señalados con los núms. 9 y 10 de la manzana letra C, compuestos ambos por estar unidos en un área superficial de 903 metros 3 dcs. cds con 21 metros 58 cts. de frente al Sud sobre calle pública por la que pasa el tramvía del Buceo, 40 metros 9 cts. al Oeste, que por formar esquina son tambien á la calle Lepanto, 21 metros 46 cts. en la línea del fondo al Norte lindando con el solar núm. 16 y 43 metros 22 cts. al Este confinando con el solar núm. 8. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en la ejecucion seguida por don Antonio Giribaldo contra don José Vives.—Montevideo, Abril 6 de 1894.—*Juan José Peirallo*, escribano público

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yí 322. 1023-ab 8

Ricardo Lacueva

JUDICIAL

EL DIA 24 de Abril, á las 4 p. m., en el lugar de su ubicacion.

MUY IMPORTANTE—Como no ha habido nada igual en remate.—En fin, lo que hará época en los anales martilleros; pues se trata nada menos que de rematar el grande y de mejor feliz resultado, Mercado Central de Frutos del Uruguay, en cuyo establecimiento se ha invertido *un millon doscientos mil pesos*, y se va á regalar, á tirar á la calle, por menos de nada, es decir, por $ 192.086,02 cts. oro sellado, dos terceras partes de su tasacion, á cuenta de los cuales el comprador podrá entregar $ 384,100 en Títulos Hipotecarios de las séries C ó D indistintamente á la par, aunque estos estén hoy al 39 por ciento, esto es, se puede comprar una chacra en la mas importante zona de la planta urbana de la ciudad de Montevideo, con frentes á las calles Rampla, Sud-América, Queguay y Avenida General Rondeau, todas adoquinadas, con un muelle de 325 metros de largo, con durmientes de ferrocarril en toda su extension, con desvíos, etc., para embarque y desembarque y donde siempre hay suficiente agua hasta para atracar un trasatlántico, amen de que en una de las manzanas, la que tiene frente á la Rampla Sud América, está montado el establecimiento que tanto honor debió darle á sus iniciadores, en cuyo local se halla el ventilador, depósitos de granos, el elevador, el limpiador, la usina y maquinaria cernidera de cereales, máquinas de un mecanismo tal, que solamente uno puede darse idea visitando y haciéndose explicar cada aparato. Y todo esto, señores, se tirará sobre una base á todas luces bajísima. Ya ven, señores capitalistas, que he dicho bien, al decir que este remate hará época...Y vaya si la hará para el que compre.—Esto no va á ser negocio de duplicar, sino de centuplicar.

Con que, señores capitalistas, especuladores en tierras, empresarios de ferrocarriles, barraqueros, molineros y sindicatos, ahí teneis donde invertir vuestros dineros.

Este no es negocio de pensarlo mucho—30 000 varas de terreno solamente en la situacion en que éstas se hallan, dan lugar á ser hoy ó mañana un Rothschild francés, un Astort norte-americano ó un... montevideano, vamos, un millonario improvisado.

Para que veais que lo que he dicho es la verdad verdadera ó descarnada, dignaos pasar una vista de ojo por el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Mercado Central de Frutos del Uruguay, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Ricardo Lacueva, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de tres manzanas de terreno con el muelle elevador de granos, edificios y demás mejoras que contienen situadas en la playa de la Aguada. Hay nueve ciudad, y señaladas en el amanzanamiento oficial con las letras H núm. 1, H núm. 2 y H núm. 3, formada la núm. 1 de dos fracciones compuesta la primera de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados lindando por el Este con la calle Queguay, por el Oeste con la Rampla Sud América por el Sud con la calle Guatemala y por el Norte con la de Panamá; y la segunda fraccion consta de seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y nueve centímetros cuadrados lindante por el Este con la calle Queguay, por el Oeste y Norte con la sociedad prestataria y por el Sud con la calle Guatemala. La manzana núm. 2 se compone de un área superficial de seis mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados lindante por el Oeste con la calle Queguay, por el Este con la calle Ibicuy (hoy Avenida General Rondeau), por el Norte con la de Panamá y por el Sud con la de Guatemala; y la tercera manzana comprende un área superficial de 1 mil cuatrocientos veinte y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, lindante por el Norte con la calle Panamá, por el Este con la de Cuareim, por el Sud con la de Guatemala y por el Oeste con la avenida General Rondeau, previniéndose que los bienes relacionados han sido tasados en todos sus ámbitos en la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta pesos nueve centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasacion ó sean ciento noventa y dos mil ochenta y seis pesos con setenta y dos centésimos. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco ejecutante á disposicion de los interesados y la venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de las propiedades descritas el dia 21 del corriente á las cuatro de la tarde, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos en títulos hipotecarios á la par de las series C ó D indistintamente con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 3 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 998 ab 7

Juan de Pino

JUDICIAL

Del edificio de dos altos, calle Sarandí núms. 198 y 200, frente á la casa de Correos y Telégrafos—Posicion importantísima.—Finca que está alquilada y devenga tres alquileres, que forman una buena renta.

Al mejor postor remataré esta hermosa propiedad EL LUNES 30 del corriente Abril á las 3 de la tarde, con arreglo al siguiente

EDICTO Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de doña María M. de Massat, se va á proceder por el martillero don Juan de Pino, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca de 3 pisos, situada en la ciudad vieja, calle del Sarandí nums. 198 y 200, edificada en terreno compuesto de 6 3/4 varas, equivalente á 5 metros 798 milímetros de frente al Sud sobre la misma calle Sarandí, por 27 varas ó sean 23 metros 193 milímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesion Lopez Utilla; por el Este con don Federico Giró y por el Oeste con don N. Ibañez, encontrándose los títulos de la propiedad descrita en la oficina actuaria á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la propiedad relacionada, el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Montevideo, Abril 11 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por mas detalles, ocurrir al rematador, calle Canelones núm. 381 D. 1079 ab.14

R. Tojeiro

JUDICIAL

De una casita en el Barrio Castelar tasada sumamente baja, siendo las 2/3 partes su base de venta ó sean 935 pesos 05 centésimos.

EL VIERNES 4 de Mayo, á las 4 de la tarde, segun el edicto que va á continuacion:

Remate almoneda Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Laborde contra don Ignacio Aramburu, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Rómulo Tojeiro, asistido del alguacil y actuario, el dia 4 del mes de Mayo próximo, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, de una finca situada en el Barrio Castelar de esta ciudad, compuesto el terreno sobre el cual está edificada de diez metros treinta centímetros de frente al Este sobre la calle Cervantes por veinte y un metros cuarenta y siete centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar núm. diez y seis, por el Norte con el seis y por el Sud con el ocho formando un área total de doscientos veinte y un metros catorce centímetros. El relacionado inmueble ha sido tasado en la suma de un mil cuatrocientos dos pesos cincuenta y siete centésimos y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor consignar el 10 % de su oferta, á los efectos legales. Los títulos respectivos se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas informes, ocurrir al rematador, calle Arapey núm. 189. 1096 ab.15

M. Mendoza Garibay

EL DOMINGO 29 DE ABRIL

A las 3 de la tarde—Importante re-

RICARDO SIENRA

Grandes remates de mercaderías de estacion

EN LA CASA INTRODUCTORA DE LOS SEÑORES

VIDIELLA Y Cª

Por terminacion de contrato y liquidacion de negocios de la firma social. En la calle Rincon núm. 57.

EL JUEVES 19 de Abril y dias siguientes, á las 12 en punto

Continuaré las grandes ventas de estacion, siendo estas por cuenta y órden de los señores Vidiella y C.ª El surtido á venderse es recien recibido y se compone de artículos para la entrante estacion como para:

Registreros, roperos, tenderos, merceros y sombrereros

Cuyo detalle es en parte como sigue: Género lana para vestido, paños de dama, alemanisco de hilo crinolinas blancas y negras, bordados, lienzos, fustaños, tricots lana, confecciones para señoras y niñas, puntillas de hilo, corsets para señoras y niñas; medias y calcetines finos, pañuelería seda, hilo y algodon, camisas, cuellos, puños y corbatas.

AL MISMO TIEMPO

Gran surtido en festones y embutidos, felpas y terciopelos de seda, panas negras y de color y muchos otros artículos recien llegados.

Ventas por bultos y 1/2 bultos, despachados y en depósito.

NOTA De acuerdo con la comision del convenio sobre remates, los señores firmantes del mismo pueden asistir como compradores.

—Mucho recomiendo la asistencia á estos grandes remates. 1034 pub...

mate de una linda casa baja con un precioso jardin CALLE CANELONES NUM 245 entre Cuareim y Yí.

Posicion central, rodeada de hermosos edificios y de los tramvías mas importantes; sobre calle adoquinada, construccion moderna y sólida, muy confortable, llena de comodidades y en perfecto estado. Está alquilada á una distinguida familia y produce en pesos ... anual sobre el valor que se ha fijado.

BASE DE VENTA: 9.000 $ AL CONTADO

Precio ínfimo, como para vender en estos momentos, pero recomendamos al adquirente un pingüe negocio, pues bastará una pequeña reaccion en los valores de la propiedad urbana para duplicar su valor; utilidad que hoy no se obtiene por medio de la hipoteca tan llena de peligros é inconvenientes.

Area: 625 varas cuadradas ó sean 12 1/2 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo.

Consta de 9 espaciosas piezas, perfectamente empapeladas con cielo rasos de yeso, pisos de pino de tea y puertas de cedro. Despensa, carbonera, gran cocina económica con las paredes embaldosadas; servicio completo de aguas corrientes y pileta; un algibe de 40 pipas con agua potable, recientemente analizada; 1 pieza para sirvienta; cañería para gas con aparatos y brazos en todas las habitaciones; 2 patios, siendo el primero con piso de baldosa de mármol blanco y negro como el zaguan; puerta de calle muy elegante hecha en cedro con molduras y 3 ventanas con persianas á la calle; al fondo un lindo jardin con canteros de plantas de adorno y dos rejas de fierro en los costados con varios pies de parra de exquisita uva moscatel, baranda de fierro en la azotea y depósito de agua para el cuarto de baño que es amplio, con los aparatos para baño de lluvia é inmersion con inodoro de último sistema; otra letrina con caño maestro de todo ingles. Servicio completo de desagües en toda la casa. Tirantería de fierro doble T en todas las habitaciones.

La casa está perfectamente libre de humedad.

En el primer patio hay un gran toldo nuevo, con todos los accesorios.

La propiedad está asegurada con póliza paga hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Esta magnífica propiedad no adeuda absolutamente nada por concepto de afirmado, adoquinado, caño maestro, etc.

TITULOS PERFECTOS

Garantía de la oferta el 10 %.

La casa puede visitarse hasta el dia del remate.

Por otras referencias ocurrase al rematador, Arapey 60, de 12 á 1 de la tarde. 1135 ab 18

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De un campo en la seccion Mosquitos, departamento de Canelones, compuesto de 87 hectáreas, 8078 metros y 59 decíms. cuadrados—Para pago de hipoteca y al mejor postor.

EL MARTES 8 de Mayo, á las 3 de la tarde, venderé por órden del señor juez letrado departamental en los autos seguidos por doña Anastasia C. de Catta con don F. Polleri y doña Anselma Burgueño el indicado campo, cuyos linderos son: al Norte doña Luciana Burgueño, al Sud sucesion de don Juan Andrés Burgueño, al Este cuchilla del Cabo de Hornos, don Pascual Ceballos y don José Elias Mato, y al Oeste don Miguel y doña Hipólita Burgueño.

El comprador entregará en el acto el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. El remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.

Los interesados pueden examinar los títulos, que se hallan agregados á los autos que sigue don Antonio Deberardis con don Felipe Polleri, ante el Juzgado de Comercio de primer turno. 1155 ab.19

AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Pendientes ante este Tribunal los autos seguidos por doña Teófila Arruda de Silveira contra don José Luis Silveira, por divorcio, en escrito presentado por el representante de este último acusando rebeldía á la parte de doña Teófila Arruda de Silveira, el Tribunal ha dictado con fecha tres del corriente mes y año la siguiente resolucion: «Autos y vistos: «En rebeldía de la parte de doña Teófila Arruda de «Silveira, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 727 del Código de Procedimientos Sigase «la causa con los estrados, notificándosele esta «resolucion en la forma que determina el artículo «844 del mismo Código.—*Salvañach—Vazquez*—«*Fein*.»—Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final de la resolucion transcrita, hago esta publicacion por el término de la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1894.—*Isidoro Vidal*, secretario adjunto. 1031-ab 27.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Plácido Etisuri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á estar á derecho.—Montevideo, Marzo 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 882 ab.28

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 8 del entrante á las 4 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, por el alguacil del mismo, asistido del actuario, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una propiedad situa-

su tarea. Las dos cosas son necesarias y la union constituye la fuerza.

Y cambiando de tono de repente, exclamó:

—Pero ni tú ni yo hemos comido y aquí vendrá muy pronto gente que podrá molestarnos. Vente á comer conmigo.

Y sin decir más volvió á emprender con su protegido el camino que hicieron la vez primera que se encontraron.

Pero esta vez no llegaron en el ferrocarril hasta el Parque de San Mauro. Bajaron en Joinville, y siguiendo la ribera del Marne, llegaron á pié hasta la casa del propietario.

En aquella noche apacible y estrellada, al murmullo de las hojas que acariciaban la brisa, la Abuela inició al jóven en lo que él llamaba el *Método Molineau*. A este famoso método debia su fortuna y la impunidad de sus crímenes.

Cuando Schnurr dejó á la mañana siguiente á su protector para volverse á Paris, mediaba entre ellos un pacto

El jóven estaba en aquella sazon flaco, hambriento, mal vestido, ajado y no sabiendo dónde buscar un refugio y un pedazo de pan.

Hoy, gracias á Molineau que habia puesto á su servicio su bolsa, su influencia y sus consejos, se habia trocado casi en rico, y nada de lo necesario y hasta lo superfluo faltaba á su vida material.

Eugenio Schnurr no habia vuelto á la Chandiere desde aquel dia, y Molineau sabia lo que se hacia volviendo á llevarle allí.

Cualquiera que fuese el estado de ánimo del jóven, el contraste de su situacion actual con la de otros dias, debia asaltar su mente, haciéndole comprender cuánto debia al oscuro burgués del Parque San Mauro.

Mas ¡ay! á pesar del cambio operado en su fortuna, Eugenio Schnurr se sentia más desgraciado aún que el dia en que se habia presentado casi como mendigo. Entonces la esperanza batia sus alas verdes sobre su cabeza, y ahora habia desaparecido. La Abuela observaba á Schnurr, sin que éste se inquietara por ello.

Se hubiera dicho que la escrutadora mirada del viejecillo penetraba hasta el fondo del alma de su acompañante, leyendo en ella como en las hojas de un libro.

Despues de haber pedido á Arsenio una botella del vino generoso que se le reservaba para las grandes circunstancias, instaló al jóven delante de una mesa y le hizo beber, hablándole del modo más benévolo y amistoso.

—Vamos, muchacho, es preciso no entristecerse hasta ese punto. ¡Qué diablo! Las cosas no deben tomarse así. Bebe un trago de este vinillo, y esto te dará fuerzas... Pardiez, ¿no eres un hombre? Te creia con mas fibra. ¿Vas á dejarte derrotar así? No está perdido todo. Comprendo que no estés alegre; pero si quieres escucharme y tener confianza en mí, tal vez puedan arreglarse tus negocios.

Eugenio Schnurr levantó la cabeza y miró á Molineau. ¿Qué significaban sus palabras? ¿Qué don de penetracion poseia aquel hombre para responder así á sus secretos

da en el ejido de la villa de Trinidad (departamento de Flores) y señalada en el plano topográfico con los números 5 y 7 de la manzana 135, cuartel cuarto, y se compone de 18 varas de frente al Este sobre la calle 18 de Julio, equivalentes á 15 metros 462 milímetros por 36 de fondo, haya más ó menos, hasta encontrarse con la línea divisoria del terreno de don Isidoro Lema, equivalentes á 31 metros 924 milímetros, lindando por el Norte con más terreno de la vendedora doña Esperanza Gonzalez de Amilivia; por el Sud con la sucesion de don Gabino Moreira.—Dicha propiedad ha sido tasada en 3000 pesos oro sellado y se proyecta que no se admitan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion ó sea de la cantidad de 2000 pesos; debiendo el mejor postor oblar en el acto del remate la suma del diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los títulos se encuentran en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1029 my.5

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de primer turno, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondino sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
910 ja.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Fernandez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1894.—*Benito Montaldo*, actuario.
1063 my 11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge Sosa Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1003 my.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza á don Melville Hore, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
453 my.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José de Bernochi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1033-my.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Angela Masden de Cosio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, actuario.
1149-my.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito cuyo tenor literal es el siguiente: «Señor juez letrado de lo Civil.—Arturo G. Barriere, ciudadano natural con domicilio, á los efectos de esta peticion, en la calle Rincon núm. 67, á V. S. como mejor proceda, digo: Que aspirando á la profesion de escribano debo cumplir con lo dispuesto en el inciso núm. 2 del artículo 2.° de la ley de 31 de Diciembre de 1878. A ese fin vengo á solicitar de la rectitud de V. S. se digne ordenar que con intervencion del ministerio público se reciban las declaraciones de los señores don Cárlos J. Arrúe y don Pedro Rey Azopardo, al tenor del siguiente interrogatorio:

1.° Por las generales de la ley.

2.° Declaren si les consta cual es la conducta que he observado hasta el presente y si poseo las condiciones de honradez y costumbres morales indispensables para poder optar á la carrera á que aspiro.

3.° Den razones de sus dichos.

Por tanto:

A V. S. suplico se sirva proveer de conformidad, que será justicia.—Montevideo Abril 9 de 1894.—*Arturo S. Barrière*.»

A cuyo escrito se proveyó de conformidad, con citacion del señor fiscal de lo Civil.—Montevideo, Abril 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1150-ab.29

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cristino Martos, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1123-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Casimiro Margall para la junta que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse á la verificacion de los créditos, se informe sobre la solvabilidad ó insolvabilidad, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion, previniéndose á los acreedores que no concurran á la junta, se entenderá que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de acreedores comparecientes.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1124-ab.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis N. Basail, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1129-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don S. Orozco y Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1128-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Genaro Fagell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, para practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1127-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique Lopez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1125-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Abrahan R. Gonzalez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1126-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Enrique Martinot, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 20 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Abril 5 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1087 ab.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á don José C. Laireau, citándolo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento del documento presentado en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1085 my.13

Por disposicion del señor juez letrado de comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, don Adolfo Bonomi, calle 25 de Agosto número 153, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 2 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
965 ab.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, á las puertas del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de dos manzanas de terreno en el pueblo de Saavedra, próximo á la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y diez solares en Villa Colon, con frente á la calle Isabel la Católica, y señalados en el plano general con los núms. 43 y 65 á 73.—La venta se efectuará por oferta que pase de las dos terceras partes de la retasa practicada, siendo esta de 4 y 5 centésimos el metro por los terrenos de Colon y setenta y cinco y ocho centésimos respectivamente, los de Saavedra.—El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía.—Esta venta se efectúa para cubrir cantidad de pesos que don Julian Taboas reclama á la sucesion de Franklin Palmer, intereses, costas y costos.—Los antecedentes en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Abril 8 de 1894. *José Gerardo Canosa*, escribano público.
982 ab.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores en los autos de las moratorias solicitadas por don Andrés Tortosa, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el 29 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder de acuerdo con el artículo 1769 del Código de Comercio, oir el informe de los encargados de la verificacion del balance y nombrar el que debe intervenir en los procedimientos del deudor, en el término de las moratorias, si estas se conceden.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1086 ab.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1144-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se avisa á todos los acreedores del concurso formado á los señores Abbondanza y Belando, que en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Rincon núm. 67, queda depositado por el término de diez dias el estado de graduacion de créditos, para que pueda ser inspeccionado por los acreedores.—Montevideo, Abril 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1070-ab.22

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Lozo, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242 á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894.—*Juan M. Villar*.
274 ab 25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Julio B. Sosa, como apoderado de doña Julia Ulloa, viuda de don Antonio Rurtzemann, exponiendo: «Que acompaño la partida de óbito que consigna el fallecimiento de don *Antonio N.* el cual no es otro que el marido de mi representada, don Antonio Rurtzemann, quien vino á esta ciudad por asuntos de familia y ... fué á alojarse en la fonda de Saavedra y Ca., 18 ... núm. 797, donde fué asistido por el doctor Grolero, bajo cuyo ... falleció. He recibido los datos é instrucciones necesarios para solicitar que el Antonio N., que figura en ella fallecido, es el dicho don Antonio Rurtzemann esposo de mi representada. » Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 2 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público.
1038-my.9

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber nuevamente al público, la apertura de la sucesion intestada de don José Chamadoira, para que todos los que por cualquier concepto, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Marzo 19 de 1894.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.
845-ab.24

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República bajo las condiciones establecidas en el pliego respectivo que estará de manifiesto en la secretaría de esta oficina hasta el 20 del corriente á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 9 de 1894.

1051-ab.20 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 18 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado núm. 3 del Pueblo Nuevo, departamento del Salto, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 10 de Mayo próximo á las 4 p. m.

my.10 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 14 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado urbana número 7 de este departamento, señalándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 23 del corriente á las 4 p. m.

ab.23 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 12 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado de varones á fundarse en Nico Perez, departamento de Minas, fijándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 31 del corriente á las 4 p. m.

ab.30 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Abril 17 de 1894.

Se avisa al personal enseñante de este departamento, que la conferencia señalada para el 19 del corriente tendrá lugar en el local propiedad del Centro Catalan, á las 2 p. m.

ab.19 *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

LICITACION

Llámase por segunda vez á propuestas para la compra de cuarenta mulas mestizas destinadas para el servicio de Limpieza Pública.

El pliego de condiciones respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, hasta el viernes 27 del corriente á las 4 p. m., en que se rán abiertas las propuestas que en ese acto se presenten y que deben venir en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado.

Montevideo, Abril 7 de 1894.

1027-ab. 27 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 319 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Lógia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaurenaud, Victor Luis Richebraque, Victor Sabe, Margarita E. Rapaz, María S. de Maleotse, Aquiles Mesqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé Demoriere, Juan Irume, Bernardo Nogué, Juan Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian Lecesme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Cheuvenet, Eugenio Sarrazin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Ahumada, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Dupont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Suberan, Juan Lapit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masquelez, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferrari, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, Josefa Rocha, Alfredo Teanrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Saraiguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorina Baillargé, Estela G. de Parodi, Nicolás Amiat,—se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 *La Direccion.*

A los albañiles

Llámase á propuestas para la construccion de una pared de ladrillo formando cerco, del límite Este y Sud del Cementerio del Buceo con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina de la Direccion, calle 25 de Mayo núm. 364.

La presentacion se hará en papel sellado y bajo sobre cerrado, debiendo tener lugar la apertura el 21 del corriente á las 2 p. m. en presencia del director y de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considera aceptables.

Montevideo, Abril 10 de 1894.

1039 ab.21 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 28 de 1894.

887 ab 28 *La Direccion*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabino García**, nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 23 años, soltero, comisionista, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 365; hijo de don José García, español, fallecido en Pontevedra en Octubre, ignora la fecha, y de doña María Peña, española, fallecida en Pontevedra en Diciembre, ignora la fecha; y doña **Soledad Mella**, nacionalidad española, nacida en Pontevedra, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 165; hija de don Ramon Mella, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Ramona Barbeiro, española, de 60 años, labores, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1058-ab.19

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año 1894, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Trifon Colina**, nacionalidad oriental, nacido en Blanquillo (Durazno), de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rio Negro, núm. 84; hijo de don Juan Antonio Colina, oriental, de 59 años, casado, hacendado y de doña Cristina Fabra, oriental, de 51 años, residentes en Blanquillo, departamento del Durazno; y doña **María Luisa Vallaro**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 96, é hija de don Juan B. Vallaro, italiano, de 65 años, casado, comercio y de doña María Venturino, argentina de 52 años, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1114 ab.25.

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Hector Ferrere**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 24 años, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Convencion núm. 176, hijo de don Juan Bautista Ferrere, francés, de 54 años, casado, comercio, y de doña Justina Hurquebié, oriental, de 54 años, labores, domiciliados en la calle Yi núm. 325; y doña **Atanasia Zuiriategui**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Plaza Cagancha núm. 61; hija de don Pablo Zufriategui, oriental, de 58 años, casado, empleado público, y de doña Atanasia Mouña, oriental, de 54 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1151 ab.27

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Saturnino Alvarez Susviela**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 73, de profesion rentista; hijo de don Miguel Alvarez, de nacionalidad oriental, de 67 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado viudo, de profesion rentista, y de doña Cármen Susviela, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad el 4 de Agosto del año 1883; y doña **Pastora Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, provincia del mismo nombre, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 232, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Juan Sanchez, y de doña Josefa Varela, de nacionalidad españoles, fallecidos en esta ciudad de Montevideo el 29 y 11 de Diciembre de 1887 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
1110 ab.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fernandez**, de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 38, nacido en Carballo, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Juan Fernandez y de doña María Puente, españoles, finados; y doña **Amalia Rumbo**, de 30 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 38, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Toribio Rumbo, de 60 años, labrador, y de doña Angela Martinez, de 51 años, españoles, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1115 ab.25

En Montevideo y el dia 16 de Abril del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Romeo**, de 29 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, nacido en Pacignano, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Vicente Romeo, de 64 años, carnicero y de doña Francisca Ayello, de 60 años, residentes en Italia; y doña **Joaquina Somonte**, de 36 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 214, nacida en Pola de Cievo, provincia de Oviedo, hija legítima de don Cárlos Somonte y de doña María Rodriguez, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1112-ab.25

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vigliercio**, de 26 años, soltero, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Soriano núm. 52, nacido en esta capital, hijo legítimo de don José Vigliercio, de 72 años, italiano, rentista, domiciliado con el contrayente, y de doña Ana Macció, italiana, finada; y doña **Rosa Ravenna**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Yatay núm. 28 A, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Ravenna, de 50 años, italiano, comerciante, y de doña Ana Falquet, de 45 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1057-ab.19

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodriguez**, de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 116, nacido en San Vicente de Lagraña, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, de 58 años, labrador, y de doña Manuela Amado, de 52 años, españoles, residentes en España; y doña **Dolores Vazquez**, de 24 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 223, nacida en Carballo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Fernando Vazquez, de 60 años, labrador y de doña Rosa Varela, de 52 años, españoles, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1094 ab.23

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Salsamendi**, de 39 años, soltero, oriental, hacendado, domiciliado en la calle General Liniers núm. 193, nacido en Solis Grande, departamento de Minas; hijo legítimo de don José Miguel Salsamendi, de 64 años, viudo, español, hacendado, residente en el departamento de Minas, y de doña Susana Cristaldo, oriental, finada; y doña **Catalina Martinez**, de 26 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 242, nacida en la ciudad de San José de Mayo; hija legítima de don Eduardo Martinez, oriental, finado, y de doña Feliciana Mayobre, de 74 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Canelones núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1141 ab.26

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Tojo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 90, de profesion carpintero, hijo de don Antonio Tojo, español, fallecido en España, no recuerda en que fecha, y de doña Dominga Salguero, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España; y doña **Cármen Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 207, de profesion labores, hija de don Pedro Fernandez, fallecido el año 1884 en Buenos Aires, y de doña Dolores Perez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 207, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.
1121-ab.25

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo García**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 212, de profesion procurador, hijo del coronel don Lorenzo García, fallecido en esta ciudad el dia 4 de Noviembre de 1879, y de doña Justina Martinez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes 212; y doña **Elena Lagarmilla**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron 479, de profesion labores, hija de don Eugenio Lagarmilla, de estado casado, de nacionalidad español, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 479, de profesion comercio, y de doña Rosario Santiago, de estado casada, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 479, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.
1152-ab.27

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Miranda y Dubois**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 73, de profesion empleado; hijo de don Simon Miranda, de nacionalidad oriental, de estado casado en segundas nupcias, de 84 años, domiciliado en la calle Agraciada núm. 504, de profesion empleado, y de doña Isabel Dubois, fallecida; y doña **Dolores Claramunt y Mercader**, soltera, oriental, nacida en la villa de la Florida, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 141, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Claramunt y Roura, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 141, de profesion profesor, y de doña Esperanza Mercader y Rosell, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 141, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1153 ab 27

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Madrano**, argentino, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas núm. 117; hijo legítimo de don Luis Madrano y de doña Catalina Manzi, ambos italianos, fallecidos; y doña **Margarita Peluffo**, oriental, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada con el compareciente; hija legítima de don José Peluffo y de doña Margarita Bazzano, ambos italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1118 ab.25

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Valletta**, de 47 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Sierra núm. 198 A; hijo de don Matías Valletta, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Escelza, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Irene Estifano**, de 46 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 539, hija de don Juan Estifano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Nicolasa Dalarino, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1120-ab.25.

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril de año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anunciado Demarco**, de 30 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Independencia núm. 107; hijo de don Pedro Demarco, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, domiciliado en la calle Independencia núm. 107, y de doña Teresa Reysa, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Felicia Molinari**, de 30 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 550; hija de don Juan Molinari, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, residente en Italia, y de doña Rafaela Pilerchi, de 59 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1119-ab.25

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 10 de Abril del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Fontan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 71, de profesion jornalero, hijo de don Juan Fontan, francés, de 42 años, casado, jornalero, y de doña María Menaut, francesa, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Marcelino Sosa núm. 71; y doña **Sara Curbelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 43, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Curbelo, finado, y de doña María Gonzalez, oriental, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1065-ab.20

En Montevideo, á 16 de Abril del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Victor Franco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 4 de Mayo de 1873, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 29, de profesion empleado, hijo de don Domingo Franco, fallecido el 9 de Abril de 1891 en esta capital, y de doña Teresa Roquero, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Salto núm. 47; y doña **Magdalena Gumila**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Enero de 1876, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 111 (19.ª seccion judicial), de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Gumila, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Justicia núm. 111 y de doña Manuela Berrondo, que falleció el 14 de Octubre de 1880 en esta capital.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1139-ab.26

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los diez dias del mes de Abril de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marchetti**, italiano, nacido en la provincia de Pavía, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Paso del Molino, de profesion peluquero, hijo legítimo de don Luis Marchetti, italiano, casado, de 56 años de edad, sastre, y de doña Rosa Aressi, italiana, casada, de 49 años de edad, labores de su sexo, y ambos residentes en Italia; y doña **María Pastorino**, oriental, nacida en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, de veinticuatro años de edad, soltera, domiciliada en el Pantanoso, hija legítima de don Lorenzo Pastorino, italiano, casado, de 53 años, labrador, y de doña Liberata Poppo, italiana, de 49 años, labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 1117-ab 25

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 7 de Abril del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mansueto Rodigari**, soltero, italiano, nacido en la provincia de Sandrio, Italia, de 3 años, domiciliado en Montevideo, plaza Cagancha, calle Norte núm. 25, pintor; hijo de don José Rodigari, italiano, casado en segundas nupcias, de 80 años y domiciliado en Italia, labrador, y de la finada doña Dominga Martinelli, fallecida en Italia el 27 de Febrero del año 1866, italiana; y doña **Teresa Rossi**, soltera, italiana, nacida en la provincia de Como, Italia, de 37 años, domiciliada en esta seccion, Barrio Umberto 1.º, labores de su sexo; hija del finado don Antonio Rossi, fallecido en Italia el 4 de Marzo de 1893, italiano, y de la finada Aldina Rinoldi, fallecida en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, italiana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil 1043 ab 13

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Abril del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Briano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Lorenzo Briano, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en Toledo, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña María Chiape, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en Toledo, de estado casada, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Algaré**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Algaré, fallecido en el Manga el dia 10 de Agosto del año 1890, y de doña María Luisa Iturvide, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiliada en Toledo, de estado viuda, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supierondo algun impedimento á el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil.
1116 ab.25

En Maroñas, á los catorce dias del mes de Abril del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 21 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion militar (guardia civil); hijo legítimo de don Alejo Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, y de doña Rosario Clavijo, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 44 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; y doña **Alejandrina Sales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de veintitres años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Sales y de doña Francisca Alvarez, finados, se ignora lugar y fecha en que fallecieron.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
1122-ab.25

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 14 de Abril de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Peri**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 22 años de edad, soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Lóndres núm. 21; hijo legítimo de don Juan Peri, de 43 años, comerciante, y de doña Benita Parodi, de 40 años, ocupaciones domésticas, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Suarez s/n., y la señorita **Mariana Mocho**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo, de 16 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lóndres núm. 39; hija legítima de don Juan Mocho, de 45 años, comerciante, y de doña María Vestigui, de 48 años, ocupaciones domésticas, ambos franceses, casados, domiciliados en la calle Lóndres núm. 39.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1136 ab.26

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á trece de Abril de 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Doldan**, soltero, oriental, nacido en esta villa, de 22 años, vecino, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Doldan, viudo, español, de 64 años, vecino, de profesion jornalero, y de doña María Novo, española, fallecida; y doña **Irene Blanco**, soltera, oriental, de 15 años, vecina, de profesion labores; hija de don Benito Blanco, oriental, fallecido, y de doña Ana Diaz, viuda, de 36 años, oriental, vecina, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.
1093-ab.23

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Vicente Ferrari**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mendez Nuñez núm. 22, hijo de don Luis Ferrari, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en el camino Goes núm. 81, y de doña Angela Jerussa, de nacionalidad italiana, finado; con doña **Luisa Abelino**, de nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Caiguá núm. 9; hija de don Angel María Abelino, de nacionalidad italiano, de 45 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 9, y de doña Filomena Lucadam, de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado casada, domiciliada en la calle Caiguá núm. 9.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil
1060 ab.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año 1894, á las 10 de la mañana á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Marino**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 35 años, de profesion agricultor, domiciliado en el Reducto; hijo de don Vicente Marino, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María de Conti, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Juana Dominguez**, de nacionalidad italiana, de 25 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 809, hija de don Miguel Dominguez, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Toscano, de nacionalidad italiana, finado.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1040 ab.26

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Abril del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Goñi**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion cochero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 669, hijo de don Salvador Goñi, de nacionalidad español, finado, y de doña María Ant.ª Lisarso, de nacionalidad española, finada; con doña **Bernarda Goñi**, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 694 A, hija de don Juan Antonio Goñi, de nacionalidad español, de 52 años, de estado viudo, residente en España y de doña Francisca Jaurreréna, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1082 ab.22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pacífico Sala**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 28 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Durazno número 17, hijo de don Luis Sala, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Durazno número 17, y de doña Anunciada Laserina, de nacionalidad italiana, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle Durazno número 17; con doña **Rosa Ronchi**, de nacionalidad italiana, de 16 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 17, hija de don Pascual Ronchi, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Coronel Brandzen 107, y de doña Teresa Chiarini, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 107.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1111-ab.25

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, á los 16 dias del mes de Abril, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cardozo**, portugués, de 27 años, nacido en la provincia de Lagé, soltero, dependiente, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Juan Cardozo, portugués, de 56 años, casado, agricultor, y de doña Josefa Monis, portuguesa, de 50 años, casada, labores de su sexo, residentes en Portugal; y doña **Petrona García**, oriental, de 18 años, nacida en esta seccion, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don José García, español, de 53 años, casado, agricultor, y de doña Rufina Barrios, oriental, de 52 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.
1038-ab.26

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 10 dias del mes de Abril del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Ponciolo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 30 años de edad, domiciliado en el mismo paraje, de profesion labrador, hijo legítimo de don José Ponciolo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, y de doña Francisca Albornoz, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 56 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; y doña **Ramona Vignoly**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, 27 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Hipólito Vignoly, fallecido en esta seccion el dia 12 de Junio de 1889, y de doña Juliana Gopar, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 70 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Guzzan*, oficial de Estado Civil.
1067-ab.20

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 12 de Abril de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Emperatricci**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Molterni, provincia de Basilicata (Italia), de 26 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 75, de profesion jornalero, hijo de don Angel Emperatricci, casado, de 65 años de edad, jornalero, y de doña Cármen Nobuello, de 60 años de edad, casada, ocupada en las labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en la calle Pereyra núm. 75; y doña **María Ermudo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Saudrino del Casco, provincia de Potenza (Italia), de 25 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Ermudo, casado, jornalero, de 60 años de edad, y de doña Cármen Lumiendo, casada, ocupada en las labores de su sexo, de 56 años de edad, ambos italianos y domiciliados en la calle Pereyra s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1083-ab.22

En los Pocitos de Montevideo, á los 15 dias del mes de Abril de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Queirolo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 158, de profesion abogado; hijo de don Mateo Queirolo, italiano, fallecido el dia 31 de Marzo del año 1886 en esta ciudad, y de doña Mercedes Feo, oriental, de 63 años de edad, viuda, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 158; y doña **Sara Varela y Palomeque**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 148, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Varela, oriental, fallecido el dia 6 de Febrero del año 1868 en esta ciudad, y doña Clotilde Palomeque, viuda, oriental, de ... años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 148.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1113-ab.25

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Abril del año 1894, á las 3 1/4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Mauri**, nacido en la provincia de Milano, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Estrecho núm. 10, de profesion comercio, hijo de don Andrés Mauri, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, residente en Italia, de profesion labrador, y de doña Valentina Bocili, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, residente en Italia; y doña **Rosa Aspesi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 103, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Aspesi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de ... años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira 103, de profesion comercio y de doña Teresa Demonte, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira 103, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Francisco Garello*.
1137-ab.26

pensamientos? Todo hacia creer que Molineau conocia lo que le acababa de acontecer.

—Amigo mio, no te asombres de este modo. Ya sabes que yo, como Dios, estoy en todas partes y nada se me oculta. No ignoraba que hoy habías de ir á la calle de la Paz, sabia lo que te esperaba allí, y sabia asimismo que no te pareceria mal encontrarme á la puerta de madame Beauclair. ¡Conozco á los hombres! Cuando se ha vivido algunos años no es uno un imbécil, y con un poco de reflexion pueden preverse muchas cosas. ¿Es decir que has encontrado la jaula vacía?

Eugenio Schnurr no daba crédito á lo que oia. Molineau estaba al corriente de lo que él creia conocer exclusivamente. Él habia confiado á su extraño protector una parte de su pasado, la falta á que una pasion de la juventud le habia arrastrado... Pero jamás le habia dicho ni su propio nombre ni el de la jóven, ni mucho menos las señas de Mad. Beauclair.

—Ya ves,—dijo Molineau,—que soy un hombre práctico. El dia que te hallé pensé, no sin motivo, que habiamos tenido un buen encuentro tú y yo... Me has parecido inteligente, dotado de fuerza, de ingenio y de todas las cualidades necesarias para completar la obra que me he propuesto... Pero en toda casa bien montada, cuando se recibe un nuevo empleado se toman referencias, y yo, que las he tomado de tí, sé quién eres.

Schnurr se encogió de hombros.

—Te llamas Gaston Mareteaux, desempeñabas la secretaría particular de cierto Riverol, comerciante de la calle Lantier, y por robarle y haber seducido á su hija Blanca, fuiste condenado á cinco años de reclusion... En el penal contrajiste amistad con el desventurado Muscade y aprovechando el golpe dado por éste á uno de los vigilantes, te evadiste no se sabe cómo... Yo mismo no lo sé. Reducido á la última miseria, viniste á buscarme y he hecho por tí cuanto he podido. Pero un dia has vuelto á ver á Blanca, la sigues amando, y entonces has pensado en pagar con la mas negra ingratitud mis beneficios, no

curándote del reconocimiento para nada... Yo he previsto el golpe y para eso te mandé, Edecan. Has querido empeñar la lucha y has vuelto á casa de tu Blanca, y porque has hallado la jaula vacía te encuentras sumido en la mayor desesperacion. ¿Te parece bien esto?

—¿Quién sois?—preguntó Schnurr con espanto.

—¿Quién soy? Tu ángel bueno. Te falta valor y yo voy á dártelo... Has querido engañarme y voy á darte la dicha á pesar tuyo... Vengo á decirte que cuando se cuenta con mi amistad no debe desesperarse nunca... Veremos á dónde hemos de ir á parar.

—Os repito que podeis disponer de mí. Os pertenezco por completo.

—Y esa es tu mayor suerte... Tienes la fortuna de que necesite de tí y de que te haya tomado cariño... Has venido á reemplazar á mi pobre Muscade, y mira el modo con que me pagas... En fin, si te decides á ser juicioso podremos entendernos.

—¡Hablad! ¿Qué debo hacer?

—¡Oh, oh! parece que ahora te corre prisa. Pues bien: escúchame. Ya habrás comprendido que no soy un cualquiera. Que soy capaz de hacer algo por las gentes á quien quiero y que me corresponden. Hasta ahora estaba contento de tí; seguiste bien la línea de conducta que te tracé... Hoy poseo un secreto que me asegura tu fidelidad; puedo confiarme á tí, y creo llegado el momento oportuno de hacerlo... Si me obedeces, si sigo estando satisfecho de tí, te diré lo que deseas saber... Pero sólo con esta condicion te lo diré. Te prevengo de antemano que no se trata de vacilar, y que es preciso ser un hombre para aceptar el trato que voy á proponerte.

—¡Hablad!—exclamó Schnurr.—Perdeis el tiempo en inútiles palabras, cuando sólo deseo obrar.

—En buen hora, ¡excelente mozo! Empiezas á comprenderme. Ya ves que soy viejo y la juventud necesita de mi experiencia.

Molineau continuó:

—A mí me toca el consejo, á tí la accion. A cada cual